CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES

CIDE

Área	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Documento(s):	DRMSG/SRM/C-025/2024, DRMSG/SRM/C-026/2024, DRMSG/SRM/C-027/2024, DRMSG/SRM/C-028/2024, DRMSG/SRM/C-029/2024, DRMSG/SRM/C-030/2024, DRMSG/SRM/C-0312024, DRMSG/SRM/C-032/2024, DRMSG/SRM/C-033/2024, DRMSG/SRM/C-034/2024, DRMSG/SRM/C-035/2024, DRMSG/SRM/C-036/2024, DRMSG/SRM/C-037/2024, DRMSG/SRM/C-038/2024, DRMSG/SRM/C-039/2024, DRMSG/SRM/C-040/2024, DRMSG/SRM/C-041/2024, DRMSG/SRM/C-042/2024, DRMSG/SRM/C-043/2024, DRMSG/SRM/C-044/2024, V DRMSG/SRM/C-045/2024, DRMSG/SRM/C-046/2024, DRMSG/SRM/C-047/2024, DRMSG/SRM/C-048/2024, DRMSG/SRM/C-049/2024, DRMSG/SRM/C-050/2024, DRMSG/SRM/C-051/2024, DRMSG/SRM/C-054/2024, DRMSG/SRM/C-055/2024, DRMSG/SRM/C-056/2024, DRMSG/SRM/C-057/2024, DRMSG/SRM/C-058/2024, DRMSG/SRM/C-059/2024, DRMSG/SRM/C-060/2024, DRMSG/SRM/C-061/2024, DRMSG/SRM/C-062/2024, DRMSG/SRM/C-063/2024, DRMSG/SRM/C-064/2024, DRMSG/SRM/C-065/2024, DRMSG/SRM/C-066/2024, DRMSG/SRM/C-067/2024, DRMSG/SRM/C-068/2024, DRMSG/SRM/C-069/2024, DRMSG/SRM/C-070/2024, DRMSG/SRM/C-071/2024, DRMSG/SRM/C-072/2024, DRMSG/SRM/C-073/2024, DRMSG/SRM/C-074/2024, DRMSG/SRM/C-075/2024, DRMSG/SRM/C-076/2024, DRMSG/SRM/C-077/2024, DRMSG/SRM/C-078/2024, DRMSG/SRM/C-079/2024, DRMSG/SRM/C-080/2024, DRMSG/SRM/C-081/2024, DRMSG/SRM/C-082/2024, DRMSG/SRM/C-083/2024, DRMSG/SRM/C-084/2024, DRMSG/SRM/C-085/2024, DRMSG/SRM/C-086/2024, DRMSG/SRM/C-087/2024, DRMSG/SRM/C-088/2024, DRMSG/SRM/C-090/2024, DRMSG/SRM/C-091/2024, DRMSG/SRM/C-092/2024, DRMSG/SRM/C-093/2024, DRMSG/SRM/C-094/2024, DRMSG/SRM/C-095/2024, DRMSG/SRM/C-096/2024, DRMSG/SRM/C-097/2024, DRMSG/SRM/C-098/2024, DRMSG/SRM/C-099/2024, DRMSG/SRM/C-100/2024, DRMSG/SRM/C-101/2024, DRMSG/SRM/C-102/2024, DRMSG/SRM/C-103/2024, DRMSG/SRM/C-104/2024, DRMSG/SRM/C-105/2024, DRMSG/SRM/C-106/2024, DRMSG/SRM/C-107/2024, DRMSG/SRM/C-108/2024, DRMSG/SRM/C-109/2024, DRMSG/SRM/C-110/2024, DRMSG/SRM/C-111/2024, DRMSG/SRM/C-112/2024, DRMSG/SRM/C-113/2024, DRMSG/SRM/C-114/2024, DRMSG/SRM/C-115/2024, Formalizados y comprendidos en el Segundo Trimestre del 2024.
Clasificación:	**Confidencial**
Parte(s) o sección(es) que se suprimen	RFC y Números de Serie de Personas Físicas que firman el contrato, Cuenta CLABE Bancaria, Banco, Nombre y Firma diferentes al Representante Legal que firma el contrato, Domicilio, Telefono y Curp de personas físicas.
Fundamento legal y motivo(s):	Fundamento: Artículos 116 Cap. III párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Cap. III fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cap. VI Artículo 38 fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Motivo(s): Se trata de datos personales para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares. Así como de información confidencial relacionada con patrimonio de una persona moral.
Firma del titular del área y de quien clasifica:	Lic. Pedro Galindo López Director de Recursos Materiales y Servicios Generales (Con fundamento en el Cap. VIII Artículos 50 al 55 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas)
Fecha y número de sesión del Comité de Transparencia del INAI en la que se aprobó la versión pública:	52a. Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024, iniciada el 06 de diciembre de 2024 y cerrada el 17 de diciembre de 2024.

CONTRATO CERRADO CON NÚMERO DE CONTROL INTERNO **DRMSG/SRM/C-109/2024** PARA **EL SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSE ANTONIO ROMERO TELLAECHE**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE UNIDAD, EN ADELANTE **"EL CIDE"**, Y POR LA OTRA, **SILENT4BUSINESS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR, EL **C. GERARDO GARIBAY AYMES**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **EL CIDE** declara que:

   1.1 **"EL CIDE"** es una entidad asimilada a una empresa de participación estatal mayoritaria de conformidad con los previsto en el artículo 46 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y por ella está contemplada de esta manera en la Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; asimismo es un Centro Público de Investigación de conformidad con la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; así como una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas, de conformidad a lo dispuesto en el testimonio de la escritura pública número 42,956, de fecha 25 de noviembre de 1974, protocolizada ante la fe del Notario Público número 6 del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, Lic. Fausto Rico Álvarez, cuyo objeto es producir y difundir conocimiento sobre aspectos medulares de la realidad social y contemporánea y contribuir al desarrollo del país, a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.

   1.2 Conforme a lo dispuesto por instrumento notarial con número 88,339, de fecha 10 de febrero de 2022, protocolizado ante el notario público 181, en Ciudad de México, Lic. Miguel Soberón Mainero, el C. José Antonio Romero Tellaeche, en su cargo de Director General, con R.F.C. [redacted] es un servidor público adscrito a la misma y cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

   1.3 Conforme a lo dispuesto por nombramiento DG/24/00105 de fecha 22 de abril de 2024, suscribe el presente instrumento el C. José Luis Arciga Torres, en su carácter de Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación, con R.F.C [redacted] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato

   1.4 De conformidad con nombramiento DG/23/00108 de fecha 19 de abril de 2023, suscribe el presente instrumento el C. Pedro Galindo López, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, con R.F.C. [redacted], facultado para coordinar los procedimientos relativos a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas que requieran las áreas administrativas y académicas de **"EL CIDE"**.

1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en adelante el **"RLAASSP"**.

1.6 **"EL CIDE"** cuenta con suficiencia presupuestaria con cargo a la partida 31904, "Servicios integrales de infraestructura de cómputo" del Presupuesto de Egreso de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, otorgada mediante oficio número DRF/281/2024, de fecha 22 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Recursos Financieros.

1.7 Para efectos fiscales las autoridades hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número CID74112584A.

1.8 Tiene establecido su domicilio en la Carretera México–Toluca, número 3655, colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210 en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2 **"EL PROVEEDOR"** declara que:

2.1 Es una persona moral legalmente constituida, mediante instrumento notarial número 61,579 de fecha 25 de julio de 2016, ante el titular de la notaría número 246, Lic. Guillermo Oliver Bucio, en el protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez, con la cual se protocolizo la constitución de la sociedad denominada, SILENT4BUSINESS, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es entre otros: La comercialización de servicios de información en el área de investigación técnica y científica, practicar toda clase de investigaciones y estudios sobre la potencialidad y tendencias de mercado, rendir toda clase de asesoría y servicios técnicos y especializados en el análisis , elaboración, mantenimiento, actualización y procedimiento electrónico de datos y estadísticas médicas o cientificas y prestar servicios de consultoría en promoción de ventas, organización de seminarios y cursos en mercadotecnia para toda clase de sociedades o empresas de sector público o privado. Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá dedicarse a: A) La compraventa, importación, exportación, comercialización, intermediación y comisión de todo tipo de equipo de informática incluyendo el "software" y "hardware" así como todo tipo de paquetes relacionados con la informática. I) La configuración, ensamblado, distribución, almacenamiento, fabricación, instalación, reparación, soporte técnico, recolección, compra, venta, importación, exportación, mercadeo, representación, comisión, explotación, promoción, consignación, maquila, intermediación, difusión, mantenimiento, operación y el comercio en general con todo tipo de equipos de cómputo, eléctrico, electrónico, de comunicaciones, telecomunicaciones, computadoras, terminales, telefax, redes, "software", "hardware•, "intemer, "intranet", insumos, consumibles, aparatos y dispositivos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos, trabajos de tecnologías de información y demás artículos y actividades relacionados con lo anterior.

2.2 El C. Gerardo Garibay Aymes, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos que establece la ley, lo cual acredita mediante instrumento notarial 2047, de fecha 29 de noviembre de 2023, ante el notario público el Lic. Gustavo Fernández Sauri, titular de la notaría número 184 del Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, además de contar con la organización y elementos necesarios para cumplimiento del presente contrato.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número SIL160727HV7.

2.5 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 2453, piso 4, colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, c.p. 01090

3. **De "LAS PARTES":**

3.1 Que el presente contrato se regula por la **"LAASSP"**, el **"RLAASSP"** y demás disposiciones relativas y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no existe dolo, lesión, ni mala fe, y que lo celebran de acuerdo con su libre voluntad

3.2 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL CIDE"** la prestación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus **Anexos**, los cuales forman parte integral del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL CIDE" pagará a **"EL PROVEEDOR"** por el servicio, objeto de este contrato, la cantidad de **$1,443,474.18** (un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 18/100 m.n.) más I.V.A., correspondiente a la cantidad de **$230,955.87** (doscientos treinta mil novecientos cincuenta y cinco pesos 87/100 m.n.), haciendo un total de **$1,674,430.05** (un millón seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos 05/100 m.n.).

Los precios son considerados fijos y en moneda nacional, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, de acuerdo con los establecidos en el **Anexo Económico** del presente contrato y atendiendo a la oferta presentada e incluye todos los conceptos y costos involucrados en el **SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL CIDE"** no otorgará anticipo al **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL CIDE" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los bienes o servicios entregados y a entera satisfacción del Administrador del Contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo técnico**, que forma parte integrante de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes o servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del **"RLAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregada presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "**LAASSP**".

EL CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación en la entrega de los bienes o servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL CIDE"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL CIDE"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL CIDE"**.

El pago de los servicios o bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

La entrega y/o prestación de los bienes o servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "**EL CIDE**" en el presente contrato y su respetivo **Anexo técnico,** el cual forma parte integral del presente contrato, en el entendido que, de acuerdo con la naturaleza del servicio contratado, se requiere a partir del 01 de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

No obstante, la entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrá darse al día natural siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o servicios o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 3 días hábiles para la sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL CIDE".**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 08 de junio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL CIDE"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes o servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP",** siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL CIDE", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "**EL PROVEEDOR"**

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL CIDE",** se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL CIDE",** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP",** salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL CIDE" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Para la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente garantía por la calidad de los bienes o servicios contratados, debiendo atender a las condiciones prevista en este contrato y su **Anexo Técnico**.

NOVENA. GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la **"LAASSP"** y 85, fracción III y 103 del **"RLAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y

exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL CIDE"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL CIDE"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL CIDE"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL CIDE"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL CIDE"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL CIDE"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará **a "EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) Prestar los servicios o entregar los bienes, en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y **Anexos** respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos **Anexos**.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL CIDE"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del **"RLAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL CIDE"

A) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos el suministro de los bienes o servicios objeto del contrato.

B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

C) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

"EL CIDE" designa como Administrador del presente contrato al C. José Luis Arciga Torres, con R.F.C. [redacted] en su carácter de Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los **Anexos** respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL CIDE" a través del Administrador del Contrato, rechazará los bienes o servicios, que no cumplan con las especificaciones establecidas en este contrato y en su **Anexo técnico**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL CIDE"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL CIDE" a través del Administrador del Contrato, podrá aceptar los bienes o servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los **Anexos** respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los servicios, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL CIDE" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus **Anexos**, las cuales se calcularán de conformidad con el 2% (dos por ciento) del monto mensual antes de I.V.A.En el caso de que la disponibilidad medida por fallas reportadas e imputables al licitante adjudicado sea inferior a la convenida, se aplicará la deductiva ya mencionada.

La cantidad resultante se descontará del pago de la factura del servicio, de acuerdo con el **Anexo técnico** del contrato. Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a

favor de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del Contrato de **"EL CIDE"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en este instrumento legal y sus respectivos **Anexos**, parte integral del presente contrato, **"EL CIDE"**, por conducto del Administrador del Contrato aplicará la pena convencional del 2 % (dos por ciento) del monto mensual antes de I.V.A. por cada uno de los niveles de servicio no entregados de acuerdo a las tablas de Niveles de Servicio mencionadas en el numeral IV.8 del **Anexo técnico** del contrato.

La misma pena convencional se hará valida en caso de no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos en el **Anexo técnico** del contrato por cada día natural de atraso

Dichas penas convencionales no podrán exceder del 10% del monto total del contrato (antes de impuestos) ya que de llegar a este límite procederá la rescisión del contrato y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los tres días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse en el área de caja y a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

No obstante, **"EL PROVEEDOR"** deberá atender, solventar y cubrir la responsabilidad civil, incluyendo procedimientos legales, en caso de que el personal a su cargo ocasione daños a las instalaciones, a personal del CIDE o a terceros, que pudieren llegar a presentarse durante la vigencia del respectivo contrato, derivados de la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes, haciéndose totalmente responsable de solventar cualquier tipo de siniestro, es decir, todo evento, todo riesgo, por lo que deslinda a el CIDE, de dicha responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar que el personal empleado para la entrega de los bienes y/o prestación de servicio, cuente con el equipo, medidas de seguridad e higiene vigentes y emitidas por las autoridades competentes.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes o servicios objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo técnico** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el presente contrato y su anexo respectivo.

"EL CIDE" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al impuesto al valor agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CIDE"**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL CIDE"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL CIDE",** por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR",** se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL CIDE"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL CIDE"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "**EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el anexo aplicable a la confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO O ENTEGA DE LOS BIENES

Con fundamento en los artículos 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, del **"RLAASSP"**, **"EL CIDE"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios o entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos bienes o servicios que hubiesen sido efectivamente entregados o prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL CIDE"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL CIDE" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL CIDE"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL CIDE"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL CIDE"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del **"RLAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL CIDE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes o servicios establecidos en el presente contrato.

b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CIDE".**

d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada, la prestación de los servicios y entrega de los bienes, del presente contrato.

e) No realizar la prestación de los servicios o entrega de los bienes en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos **Anexos**;

f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

g) Ser declarado en concurso mercantil o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.

j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL CIDE"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA, DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL CIDE"**;

m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL CIDE",** cuando sea extranjero.

n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL CIDE"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles

contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL CIDE"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CIDE"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CIDE"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios o entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CIDE"** de que continúa vigente la necesidad de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL CIDE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. en este supuesto, "**EL CIDE**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL CIDE"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP".** No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL CIDE"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CIDE".**

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes o servicios, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL CIDE"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL CIDE"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL CIDE"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL CIDE"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"** en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL CIDE", EL PROVEEDOR** "queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la notificación de adjudicación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la notificación de adjudicación de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP".**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"** y 126 al 136 del **"RLAASSP"**.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el título tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la entrega de los bienes o servicios, objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus **Anexos** que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, el **"RLAASSP"**; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: "EL CIDE"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
JOSE ANTONIO ROMERO TELLAECHE	DIRECTOR GENERAL	[redacted]
JOSE LUIS ARCIGA TORRES	COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	[redacted]
PEDRO GALINDO LÓPEZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	[redacted]

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
GERARDO GARIBAY AYMES	REPRESENTANTE LEGAL DE, SILENT4BUSINESS, S.A. DE C.V.	SIL160727HV7

CIDE

"RFC de personas físicas y números de series eliminados por ser datos personales, con fundamento en Cap. III artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Pública. Cap. III artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Contrato: 2024-A-L-NAC-A-C-38-90M-00040955
Contrato: DRMSG/SRM/C-109/2024

Cadena original:

cf10d3cb4b8051fdd74306ab6e6152f1822b19451b959cba448ba2d0b2bcb22b

Firmante: PEDRO GALINDO LOPEZ
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 20/06/2024 20:39

Certificado:

MIIGJzCCBA+gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDE1NTE1MTgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RS
QUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4g
R1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcN
AQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMTA1MjgwMjUwMzhaFw0yNTA1MjgwMjUxMThaMIHDMRww
GgYDVQQDExNQRURSTyBHQUxJTkRPIExPUEVaMRwwGgYDVQQpExNQRURSTyBHQUxJTkRPIExPUEVaMRwwGgYDVQQKExNQRURSTyBHQUxJTkRPIExPUEVaMQswCQYDVQQGEwJNWDE1MCMGCSqGSIb3DQEJARYWZ2Fs
aW5kb3BldEBob3RtYWlsLmNvbTEWMBQGA1UELRMNR0FMUDY4MDUxOUgzMjEbMBkGA1UEBRMSR0FMUDY4MDUxOUhERkxQRDA3MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAomHyJXiQhi4fCZuSuq5f
KFIIOIlKjG3i854YcYhDWEwt3MnQP6K8A1BnMnd2Z4Q/rKX3KotBC1C8QcIglpozwbYLT079AI7m5LF/ML/qrGnfRsgKrk3EF3GFOco5hKf5Ihuhgn9XCGjzmrchwTCW7uzlqvi07a+/ytgP6ZqclYHaLMKZyFmJ
+pOGSezkOzosCaZv8XGTJK74NykP4FvXoAicAyTzatC72CBsZnc7B/uYwiGZnljPjvQyBnypSFweUajdyGe6eWbkSe9F5Jtzld3Fwrh7G7iHaulpiVeHz/n0wwzGcvo9//fthXgltDkIyq/ZXX8c/FDF7b+Bz+PQ
OzIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA0GCSqGSIb3DQEECwUAA4ICAQAnqjsw6AFg6w0pD00p
miZdCB61tiFDmvVf0iVdGGZK+R6AcaycstUxtzhnaQw6yDcjBb02m7llq576cwjlLIsVEFF/yX-cXUgG2IzfE2wm40dXVisI0xDDySmz121y+ifsYLnILseAu48NYwL/25oy0tQs142UtdPpL40Vh7D7mtGDi7l/
6MK9O9v/9iJccTciX7yR4/gXwq3dsblNLkVjgOBpiosaTZTwlF0BRS1ZhOjeHj/Wcti4qFcmN47uppxDOGXv-M4Hd89OxuKd05RVQuLWlwh82HY0JEhZGxk9oXiLQLNcZ9uBFitxBDdfUDVPMHKPbPAnTuBrMJ+1
12Y+mwuPywGo2FDvzL3PMWvHksaCOC4jOvzUkp9GvYoi+bz/LTKU4yffK5GZJHFB84qtkX/CQ1of7ofl\uKPltHp8ghVIlUsiLvpLncJiTfpnB317UnhyBhqWliC9GsQRcMiJEpEPTROT1RNjBDe7Dnua6hW+sGY
3bQoT5bhZ/5e+s3ae2O3RRfI45NNykrCCe/AC0q/rvrRQSk3fQ1P/P08Y1J7wioPYtKkamAZgf7SpEXeGvMyEpkRZ21Ef4Z9GGSG6KBRTOfoIBOyXn4LS574RXZJHh2uxdHS6aSiM5Uf5G1kSw3u3U/eWhrp1My3
9KVWD7ZVp9SYtOaWckihthBpjA==

Firma:

OcG1lv75mSqHPjtdvJ1H31+nh6ncxnx5uEQxl26zNiRL9ZCz4ezVTazQ02FFg5aflwqYESkoVWA9tt61jEkRYFn5flmLSMDPFfSO3ndBdoqC34bEjmpS0XUl/23rbDap4qIUddcFplVwnd9oweXiAJtRccH9deKQ
/eGoN8k6R6bPJfX8qUbxm8bNI2CLiQoTKCrlrl4rLGOd7VD8Q/ZILFB0rpNyLsTnlheN9QYeXFiPY8BUbxh3pek+Z7nDefdav55iCV6i3U8fDpj/iptzd12xgcxz9DSKYzzAkEctyqO5QK8eXzxx5O7knMUFHY4h
Lsx9p5oi4YXzbrElc87j9Q==

Firmante: JOSE LUIS ARCIGA TORRES
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 20/06/2024 20:40

Certificado:

MIIGMzCCBBugAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDk5MjE2MzkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RS
QUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4g
R1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcN
AQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMTExMTcxNjIzMjZaFw0yNTExMTcxNjI0MDZaMIHPMSAw
HgYDVQQDExdKT1NFIExVSVMgQVJDSUdBIFRPUlJFUzEgMB4GA1UEKRMXSk9TRSBMVUlTIEFSQ0lHQSBUT1JSRVMxIDAeBgNVBAoTF0pPU0UgTFVJUyBBUkNJR0EgVE9SUkVTMQswCQYDVQQGEwJNWDE1MCMGCSqG
SIb3DQEJARYWam9zZWxlaXNhdEBob3RtYWlsLmNvbTEWMBQGA1UELRMNQU1UTDU3MDgxMVMyOTEbMBkGA1UEBRMSQU1UTDU3MDgxMUhERlJSUzA1MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAsKQ5
CHTw928hJaStdbbf6NM1bT2gzADs6QmutmdickYnZgzYXJRVtEfWg7e/t2JOCg/KhhdDflax1Wu7OAjLC-7zMkJhOLc66VMgOBkDucXfiN0b6AzdKzKoJ9NGC0bp5IQ5s7iu320VahhPIX+ewZio2ksF8B72frfG
+pftHc5MWJOEMbFzb1A6XHtXiZPxn-TIbfuMFsblGwFEKSq2pMHFj4eLJp6cgXOjEpxmQyCdGrzui0vvWk+cxsqr0tyEqcVF4mvKmmC2SIY1HDYUvGq8KuPRwqWRwhpFz9/h0TGsPq2FZMnPLksTbiptFz0acKBP
9sVAFVtn96+yFmx+TwIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQC5
xGwaybYewCUBPlxtr+EZi4JXRAVUxg+nTv/ghekDDeUtM22NbF6eXz4lZXClmLVejNJbjY6OBY6+zVVl0gcy3vVmqxQB+sLimqywcT60wy+jPG6lyrBbVXPPgIqJ7c3ECXKc/MOEBhr5HxQCNAfG2ynVAccKezxX
Y5RU1Wz+cubDewGCQb9ht/ksgLQwoyUAD+afabQflThSqQ3TomnKPOLDakUqSqzlSkWe2yL-gQ897z/Drx1cxr3o70HBHILxbiNATQhYTUu11PACXFcGWtr8oPJPLBYWJ1RREzfHpKpFnj0HrGf4XphCK2L636VH
vDUkfMYDIvDArocg/K1XRk6ij9DZI0c9FBXbLB2cR598s7GAVqY9TmJ7MTzlyAgDwF2VC2cMMs91yC3UaEwS/6xmh5O0masIzA6IDtPcRIP7AYbwEXhWpFEAs9EFMjBW3ERPhzewEHPCJJxdkwgliVVbwjsS4OVs
vspxcQovAGGjabpazVqFj4-F+IbYBEEOfV6zokIbVUR6fxr4tGB0mrTmbO7yIPcp+in8DJ0oOEp0vRDKUNIH4Kh60csqg5DMbHyE6bHYXf5k+8LmWcE7RnagwTSso03NKlvVk6wTBTQfAUeQLh7xyY0WvIgISCBh
/q7ieMuQEajx5RZIyTYCoEogTad/mrThDh4GtrnTLQ==

Firma:

q3fVjl0gqq8y/uLdlpQiJpsRbAn0hmNUDchFKYLoJKn2fforKvhs+LxExrcpwY5Dd03cWTFNCQ7+tua+37eJwLFdONETDPCKlLlSSmfVngy8h1K2RAu4kIIzE2ZtJrEu0hSFwKzcqzbwSIJDyJOVIlkB4IyMJHM5
sHlgrIqYNW6iQ4rUjKD2nUXkaXJwaGj708Cp03vFrG6rVCGzNyyKKaZNhj7WSKDp8jTTuCze27jgLI0UUnniKN5lUiCX6NoNEjk4RzGNmB7wHI7k5X3r9B4rLo2fkSJnCPudlZFzlq5vG90gwdWH3byeelcKcDSR
aVheb78LXhIcz54PDSkswA==

Firmante: JOSE ANTONIO ROMERO TELLAECHE
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 21/06/2024 10:41

Certificado:

MIIGQDCCBCigAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDkyNDQ1MjQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RS
QUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4g
R1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcN
AQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yNTEwMDQxNDMyNDJaFw0yNTEwMDQxNDMzMjJaMIHcMSYw
JAYDVQQDEx1KT1NFIEFOVE9OSU8gUk9NRVJPIFRFTExBRUNIRTEmMCQGA1UEKRMdSk9TRSBBTlRPTklPIFJPTUVSTyBURUxMQUVDSEUxJjAkBgNVBAoTHUpPU0UgQU5UT05JTyBST01FUk8gVEVMTEFFQ0hFMQsw
CQYDVQQGEwJNWDEgMB4GCSqGSIb3DQEJARYRanIvbWVyb0Bjb2xtZXgubXgxFjAUBgNVBC0TDVJPVEE1MDEyMDZNNjUxGzAZBgNVBAUTElJPVEE1MDEyMDZIREZNTE4wMzCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEP
ADCCAQoCggEBAIWxcEoBzU5CHTus0-Vrta9n124J7zXdONrThcJxbSQft2WkBbuTg1Or9icR2zokNIbxEAJxa8cLwtwGNjz2e5aQWMES9ukj4SUH5wKaKMjWenc3-/A0I6kF+8teMWEUYTCNuOiGtsLi2Q4jm6ir
0JbsI7DAPp95-Rg3Yf4h9XjYcnNapWmiDcUri25H/gRMnT/cL1DznpzTC8/gpoFF9pTB-Yc-jiIyusCdJAXpD3zfc070ZqYt9XM636D+L6ADE4/0CqvObAttImJTXH3nvYn31N2ZqEY+1IRJfdvI0zIYXY/KfPlCo
1cRi7kbSeNiwzWTXvZumh2rBLyQwssQ1lqsCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG
9w0BAQsFAAOCAgEAKLtRHceTB1pXAS f0FMSheh4XMx3fwJ81/MfllcTo1822OnXAAfyrNhzK15PWcC_XTyGIhfc2uVjQ83g2epbmSFu2zEdJ7w29cX3bQfaZYilcI4EyXPldsqTyedfdyfe8M/BSvVAPePlu/LVH
uGm7QpO4hR1Hysn/1RSMlwz9swi7+w25Tyzz1Q5ZweP3cRErApWOlmJniPDJc-yVZINTcLBFUypenDZUTjHFTUDnCCqEwJsgBT595/vB2Y+JUAMOJimuPkmg3ZZozc6UUnAtxDsIMPQAKmudH2maC+ilApU+kqs5
XLQICnfaB/w4DyFlCxbLU7olK2pm2G6+6uneswhrA+khDsA+i+pOAXK39Fs3FHpcyUwO/TPgsL3XXJFr4TJl/vQBGkCIhLP45-jzhpki8A9-YPT7GKzTPuZtNHr837nPccVGQSZ99qzRoCg8RgIB2m00iapjaqrw
aDF7RE3NFM98BrCwRKaJcylcuW4rleRgcYzexTVb8JIP FDqlDDO+aRaEENSJtJcKgv JuYbmstlCeMj8gm2iKFRmaBZlA6w+eylPyOzl7bXNX6g79H166uaqHp7qXTjNFmCktopJjwZD8cAW5wsKGyVACSzPm
Tw4yz0ICL38RQO0tFBV7cxvc6yTpgcYDGD6kizF+RcVFf-B7zKzDnlEorP4-

Firma:

CIDE

"RFC de personas físicas y números de series eliminados por ser datos personales, con fundamento en Cap. III artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Pública. Cap. III artículo 113 fracc. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Contrato: 2024-A-L-NAC-A-C-38-90M-00040955
Contrato: DRMSG/SRM/C-109/2024

OcpoyDxlwwFtEkmRlEHllMynliSCyr9tVJHZBQLL/+xmRAMlZBzVCc0Q8SoT+MVH/mMtpP+i9y5HNKFKsHDrmpxhnllxoRN3r+6dYcUdwbNjlxhve7ikfeTjTLJPuIhwFshuFJZsa6FwjCyE57UChcKciYUr895n
dhrEJ0873CjrP/TQ9adUieLcyGXtEotAUWXNpwmUNae/dJQlCc9u28SLSPE2qn9CfKabdjcNs0HkA7AyhRTI8skCL1VhdnMLbofx79CX3UeAoyJKbrnt/d9sEG5frq6LSVjx1E7QiHCYiDJiyj17pdKuMkXyCO/q
lV2sIMdQxQ+TIozKN603+w==

Firmante: SILENT4BUSINESS SA DE CV
RFC: SIL160727HV7

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 21/06/2024 13:08

Certificado:

MIIGVjCCBD6gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDU4MDk1MjAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVAPUklEQUQgQ0VSVEIGSUNBRE9SQDEuMCwGA1UECgwlUCVSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RS
QUNJT04gVFJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULU1FUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvonRhYIRvLnR1Y25pY29Ac2FCLxdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREEMR0BgNzcsIENPTC4g
R1VFUlJFUk5xOjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMCswCQYDVQQGEwJNWDE2MBcGA1UECAwQQ1VRCFEIERFIZ1FWE1CZzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVChURJIPQzEVMEMGA1UELRMME0FNOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcN
AQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTAVJWCUNJT1MgVFJQ1VCQVJJT1MgQUwgC09OVFJQlVZRU5URTAeFw0yMDExMjUxODIzMjZaFw0yNDExMjUxODI3MDZaMIHyMSEw
HwYDVQQDExhTSUxFT1Q0Q1VTSU5FU1MgU0EgREUgQ1YxITAfBgNVBCkTGFNJTEVOVDRCVVNJTkVTUyBTQSBERSBDVjEhMB8CA1UEChMYU01MRU5UNEJVQ1QRVNTIFNBIERFIENVMQswCQYDVQQGEwJNWDEzMDEG
CSqGSIb3DQEJARYkZnJhbmNpc2NvLmJlcm5hEBzaWxlbnQ0YnVzaW5lc3MuY29tMSUwIwYDVQQtExxTSUwxNjA3MjdIVjcgLyBERUFMODEwMTA4T0kxMR4wHAYDVQQFExUgLyBERUFMODEwMTA4TURGTEdZMDQw
ggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQChR5Crsj4xh12ZW8DFRZoz+jlE4j2d0XmqIyuq0QSWoEqkhARFBYKz+g5COlLwgzhrc+KLRe9vmaJ3FzJVthHv6whMeciRW2fVF2P4nCBP64en2fsJ55f
rxOttKdLCb4tPRUGldTpljHrbbuibIFBCcrqPOAqySeb0JprqgA4l28lqNDSYcy4vI39oSjJANw9UZMt9gGsD9Y2JPRj5fYeHo66FocPYlIXsh7UBw2r/F03+JbVeC3Kqk4OTxJspqGS6NHuuGU7UetP/Bbazji
krrpMNVP0rAwWd32Rg6DLtiVropbOkq9pyPt4MU5swNLjiHFpSL1/Vcr+15iYZJ5AgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBECCWCGSAGG+E1BAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAUBggrBgEF
BQcDBAYIKwYBBQUHAwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAK0aFap+x2sdEflhl1MfHenYpnVSRr52LMx3wnqsSAtfey9xRwnLkOhIOp9anBHKC3562Faz6UfJaMunNvp1FfSaaL6nZlZyU5e9OJ+ikVbFDp5gg30Z
Dd4ErNslabDEIK5vYlkL0kpXDw/hz5hzj9Z8rLtys+bD2kBXAMUeUQublBAX2V3SR208lsSjFSHlyUQY7meeFNdDaWY8M5UEoDyZNVes1LVmVqwpjBndCrScTp1lXKc7DCqpIyPBTqDHlDBiF3MpIo4NIcyM6qRm
4cYIJNleukRyiqI5nDdVvOtq5zxm2Ivls/K2tp+/cQtwcpU6AxgVL9qmWlBzcqnXnhQlNeieiHObY+hlGUaAQ/oEOfTtTSo2AWk7jP/wMXvXxEa73DbZy8gkOyrZTwQzpMd3tbFsjBVdeuadlQYPqdSlzf9oIe7q
YFMEh24i4CnYESUSSUd3sPzFJuCE05y/qaDvhYQTc3OAILUH9e7+R6ScJRlO+QeJiLmHLXDAcJNESCeAXq5IskeI+xfClWba79bqAXolSYjvO2fl+wkn3zMBpYPa3HUWy9TC1K4z3YS5fymlg1lNS3XOtfuMrvzy
5cLRcjeMAJZthELcyqplvzF2gNW7rFqZB4oleBdLgzzpjDSc6KlUMwnhjq7jloPFt9n06jMkk5TL+KEGijd1CaKb

Firma:

B9z6fd2XIZ4UnVOIgaQ7NxqHz2Lt9Z9FmLCkohjp2+iCMPCigKN6k8WrXcrpBrCeLTizYtcumlqKR290JWWs+bDm3TVDCBu5qv9geSw2AKhFJC2/N/wVO40kBKX4cvPdnlzhE64ynN+jlxEEghQFn216i9tXtEp
nRbzgY5oj1VlnYCVYD0lpWiVcd27RlvVifznJ3eNcCkcxzR0Pvg6C+j+KlNvraP7pzRiLTXd+tXhkjkEDPP4idAGFFN9L6gt9XeUDJFiqgKtWYz/uNkWK/4JFGWh/MDFXfOfgYS/1fkEM5p2UHdJVO4fawWKd/P
L10/lWPTed25oNRygxfbsw==

CIDE

Contrato: 2024-A-L-NAC-A-C-38-90M-00040955
Contrato: DRMSG/SRM/C-109/2024

ANEXO TÉCNICO

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C (CIDE)
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

silentforbusines

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE A.C.

I. ÁREA REQUIRENTE:

Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación.

II. ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación.

III. PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Partida 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

IV.1 Objeto de contratación:

Iniciar con la creación de una cultura de seguridad de la información por parte de todos y cada uno de los usuarios dentro de la red de **CIDE**, así como realizar el escaneo de la información que viaja dentro de la infraestructura para con ello detectar de una manera oportuna si existe algún equipo que este realizando tareas que pueden afectar la operación o la integridad de la información.

IV.2 Situación actual

Actualmente el **CIDE** cuenta con una infraestructura de red para la conectividad ya sea por medio alámbrico e inalámbrico, toda la información generada dentro de la misma es utilizada para la misión que tiene la institución, ante ello el ir generando más información, responder solicitudes de información que son enviadas entre otras actividades inherentes a la operación es necesario investigar en sitios externos a **CIDE**, así como investigar dentro de la misma información que ya fue generada para ir enriqueciendo y actualizando todo lo encontrado. La información que viaja dentro de la red de **CIDE** y que es compartida entre distintas áreas es alimentada de varias formas, entre ellas con documentos que han sido enviados de distintos destinos, ubicaciones o de equipos que no tenemos la certeza que éstos cuenten con algún tipo de protección ante alguna amenaza informática o que dichos archivos hayan sido escaneados con alguna solución antivirus tratando con ello evitar alguna propagación de algún virus dentro de la red, el cual puede afectar hasta la operación de la institución.

IV.3 Supervisión continua en busca de riesgos, vulnerabilidades de alto impacto y amenazas externas

SILENT4BUSINESS proporcionará una solución no intrusiva, es decir, funcionar a través de puertos espejo, sensores o equivalentes que se integren fácilmente al entorno de red de **CIDE**, debe contar con puertos suficientes para la inspección o análisis de tráfico o su equivalente y al menos dos de ellos deberán soportar 10

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

Gbps e incluir los SFP+ SR para su uso, en caso de requerir appliance físico en sitio. Incluir el licenciamiento necesario para la detección, análisis y respuesta de anomalías dentro de la red, con una capacidad de 2000 dispositivos.

La solución será capaz de funcionar de manera autónoma, sin intervención alguna, para la detección y análisis de las anomalías. De igual manera, estará basado en inteligencia artificial, el funcionamiento en modelos que permitan el aprendizaje del comportamiento de la red que analizan y que se actualicen de manera recurrente y de forma automática.

Contará con un servicio de soporte 7X24 telefónico o vía alguna aplicación web para la atención de fallas en hardware o software.

La solución será capaz de identificar actividad atípica, anómala, ataques de día cero, amenazas avanzadas dirigidas, movimientos laterales y malware; en tiempo real y la suma total de los tiempos de detección y notificación será menores a 15 min.

La solución tendrá la habilidad de detectar por nombres de botnet, DNS, basado en IP, detectar y nombrar campañas web maliciosas, detectar intrusiones en la red, protocolos de cifrado débil y vulnerables, así como de diferenciar tipos de malware y ataques.

Así mismo tendrá la habilidad de trazar la ruta fuente de infección, entregar una vista de la cobertura de técnicas de ataque conforme al MITRE ATT&CK, brindar herramientas para el análisis de amenazas e investigación forense.

La solución tendrá la capacidad de entregar un analista virtual que tenga la capacidad de analizar muestras en tiempo real. Una vez realizada la investigación este devolverá información como historia (si este artefacto ya ha sido detectado previamente por la solución), archivos similares (indexe variantes de malware similares), investigación MITTRE (tenga la capacidad de mostrar las TTP's) e IOC's de la muestra.

La solución utilizará escenarios de ataque para identificar ataques de malware, clasificando en diferentes tipos según la correlación de información que realice la herramienta, esta incluirá al menos las siguientes categorías:

- Cryptojacking
- Aplicación
- Web Shell
- SEP
- Phishing
- Sofisticados
- Escenario heurístico
- DoS
- Troyano
- Robo de información
- Exploit

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

- Trojano bancario
- Backdoor
- Botnet
- Rootkit
- Ransomware
- Fileless
- Worm activity
- Wiper
- Industroyer

Contará con la capacidad de hacer contención o generar respuesta semi automática/automática; es decir, no sea necesaria la intervención de un operador para hacer revisión de la acción y liberarla después de haber sido revisada, dicha capacidad puede ser generada utilizando alguna otra herramienta o aplicación de la misma marca de la solución propuesta.

Proporcionará una visión general de alto nivel de evolución de su superficie de ataque y los riesgos asociados, así mismo presente tendencias sobre métricas clave como el tipo de riesgos encontrados y su criticidad para la priorización; contará también con el trazo de las rutas de ataque más relevantes e impactantes en tiempo real identificando a los usuarios que están expuestos o son potencialmente vulnerables dando sugerencias sobre como reforzar la seguridad en los casos detectados.

Capacidad para consumir datos del directorio activo de la institución y enriquecer las detecciones, contar con la posibilidad de descargar PCAPs para su análisis posterior con disponibilidad de al menos 30 días, dicha capacidad de descarga será siempre y cuando esta información haga match en alguna política, alertamiento o anomalía, cabe mencionar que lo analizado dentro de la red no deberá salir de la institución. Contar con acceso a un portal de soporte que tenga disponible información acerca del producto, base de conocimiento y guías de configuración. Incluirá servicios de instalación necesarios para entregar la detección, análisis y mecanismo de contención.

El monitoreo y alertamiento será en tiempo real y soportar al menos 2 conexiones concurrentes (operadores) que puedan consultar y analizar los in**CIDE**ntes. • El servicio, appliance, software y/o conectores necesarios para la solución estarán incluidos y todo lo necesario para la puesta a punto.

IV.4 Pruebas de seguridad

SILENT4BUSINESS evaluará la parte de seguridad perimetral considerando el segmento público de los FW propiedad de **CIDE**, así como el sitio web que cumple la función de ser una biblioteca e intranet digital, dado que éste podría actuar como una puerta de entrada a los ciber atacantes. La evaluación de seguridad será por medio de un análisis de vulnerabilidades y pentest de seguridad con enfoque de caja negra/gris, a través de diversas capas tecnológicas, mediante el cual se conocerá el nivel de exposición y riesgo en el que se encuentran los activos, estableciendo acciones de remediación y/o mitigación en conjunto con el personal asignado por **CIDE** y

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

en su caso también con **SILENT4BUSINESS** de los servicios administrados de la seguridad perimetral, acorde a las mejores prácticas y estándares de seguridad.

El servicio específicamente hará la identificación temprana y consistente de las amenazas y los puntos débiles de la infraestructura, identificar vectores de ataque que pudieran explotar las debilidades identificadas desde la red externa/interna e identificar su amplitud mediante acciones de post explotación, generar acciones de remediación para cerrar cualquier brecha y proteger los sistemas e información sensibles. Proteger contra las violaciones de datos y otros accesos no autorizados.

El servicio está centrado en identificar las vulnerabilidades de seguridad alcanzadas desde la red externa, a fin de entregar resultados concretos que permitan enfocar los esfuerzos en acciones estratégicas.

Se escanearán los segmentos públicos de la red en busca del mapa general que servirá de base para el lanzamiento de las pruebas posteriores.

- Identificación de servicios de red. Utilizando herramientas automáticas y verificaciones ágiles manuales se registrarán todos los servicios o puertos que se encuentren presentes y activos en la red. Se realizarán sondeos generales, con el fin de eliminar del universo de revisión los hosts y/o servicios que no persistan durante los sondeos.

- Búsqueda y análisis de las vulnerabilidades de los sistemas. Una vez identificados los blancos de la revisión, se procederá a buscar dentro de los servicios de red, vulnerabilidades presentes que potencialmente comprometan la integridad del sistema, se tomará especial atención en aquellas de criticidad mayor, ya que estas se intentarán explotar en la actividad subsiguiente.

- Recolección de información. Previo a la realización del análisis de seguridad, se procederá a recabar la información general de la red, lo anterior con la finalidad de reducir la posibilidad de encontrar falsos positivos.

- Definición y ejecución de técnicas de explotación y post explotación, basadas en la automatización y complementado con actividades manuales simulando las capacidades de un ciber atacante.

IV.5 Fomento de buenas prácticas.

SILENT4BUSINESS realizará una exploración y entrevistas con responsables de áreas críticas para el diseño, configuración, envío e interpretación de resultados de 3 campañas de phishing, cada campaña tendrá una duración de un mínimo de 3 días y se enviará a un máximo de 100 buzones, se contemplará realizar la campaña cada 2 meses.

Crear campaña de acuerdo con los grupos detectados durante las entrevistas con base a la información recolectada en las entrevistas contemplando las áreas y herramientas que utilizan para cumplir con sus objetivos de acuerdo con su perfil.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

Configurar el alertamiento de phishing para los usuarios enviando un anuncio y una infografía con los pasos a seguir para reportar phishing y el entrenamiento mandatorio de este.

Cada plantilla de e-mail se definirá con el objetivo de phishing y la acción posterior al "morder el anzuelo", las cuales redireccionarán al usuario a una página con las recomendaciones. Y redireccionar al usuario a un entrenamiento mandatorio.

Realización de charla de concientización, donde previamente se define el tema principal y el tipo de charla conforme a los resultados de la campaña, para ello **SILENT4BUSINESS** realizará la infografía relacionada mencionando el tema, lugar y fecha de la misma, el lugar para la realización de dicha charla será dentro de las instalaciones de **CIDE** y será transmitida por alguno de los canales oficiales de la institución o directamente a algún usuario que así lo haya solicitado, así mismo será grabada para efectuar alguna retransmisión en caso de ser necesaria.

Realizar reportes ejecutivos detallados del Score de riesgo de los grupos conforme a su comportamiento en las campañas.

Crear infografías personalizadas centradas en los resultados de "los clickers" a fin de brindar tips de seguridad prácticos y aplicables a los usuarios.

SILENT4BUSINESS podrá utilizar herramientas propias o de terceros sin que la información proporcionada, depositada o almacenada pueda ser utilizada para otro tipo de campañas que no sean autorizadas de manera expresa por el **CIDE**, al final de las campañas la información recabada será entregada en su totalidad a **CIDE** sin copia alguna para **SILENT4BUSINESS**.

IV.4 Políticas y marco normativo de seguridad

SILENT4BUSINESS se sujetará al marco normativo y mecanismos de control que el **CIDE** defina para el seguimiento, aseguramiento de calidad y requerimientos de auditoría de los servicios, sin costo adicional para el **CIDE**.

Para la administración y provisión de los servicios objeto del presente contrato, **SILENT4BUSINESS** contará con procesos e implemente metodologías de trabajo que se asimilen a un modelo ISO 20000 e ISO 27001 o ITIL sin ser necesario estar certificado en dicho modelo.

El **CIDE** se reserva el derecho de auditar que **SILENT4BUSINESS** cuente con procesos e implemente metodologías de trabajo ya descritas, así como la infraestructura, documentación, procesos y prácticas involucradas con los servicios objeto de la presente convocatoria, por sí mismo o por medio de un tercero, con la frecuencia y profundidad que considere necesario, para lo cual **SILENT4BUSINESS** se obliga a dar todas las facilidades para solventar las observaciones encontradas en las auditorías, **SILENT4BUSINESS** entregará planes de trabajo detallados con las acciones correctivas y preventivas respectivas, el cumplimiento de estos planes de trabajo formará parte integrante de la evaluación de los servicios objeto del presente contrato. Si la

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

auditoría pudiera afectar los niveles de servicio, la misma será planificada de común acuerdo entre el **CIDE** y **SILENT4BUSINESS**.

SILENT4BUSINESS se obliga a guardar bajo términos de confidencialidad y reserva la información de la cual pueda tomar conocimiento con relación a las operaciones, actividades o negocios del **CIDE** o cualquier otra que estuviera a su alcance como resultado del otorgamiento del servicio requerido; por lo que **SILENT4BUSINESS** se obliga a sí mismo y a su personal, a cumplir con estas condiciones.

Toda la documentación que con motivo de la prestación de los servicios, el **CIDE** entregue a **SILENT4BUSINESS**, así como toda la información que **SILENT4BUSINESS** desarrolle, será propiedad exclusiva del **CIDE**, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de Propiedad Industrial, debiendo **SILENT4BUSINESS** guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgar a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del **CIDE**.

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y en virtud de la naturaleza de los servicios requeridos por el **CIDE**, **SILENT4BUSINESS** está de acuerdo en que al **CIDE** le corresponde la propiedad de los documentos, respaldos, scripts, archivos de configuración e información que se requiera para la prestación de los servicios objeto del presente anexo.

SILENT4BUSINESS asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios materia de este anexo, infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros, por lo que **SILENT4BUSINESS** se obliga y acepta eximir al **CIDE** de cualquier responsabilidad civil o penal.

IV.5 Transición del Servicio

Treinta días naturales previos al término del contrato, **SILENT4BUSINESS** y el **CIDE**, acordarán el proceso de transición para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos en el presente anexo técnico, derivado de lo anterior, **SILENT4BUSINESS** se obliga a:

Participar en las reuniones que solicite el **CIDE** para realizar la transición con **SILENT4BUSINESS** al final del contrato.

Durante este proceso de transición **SILENT4BUSINESS** seguirá prestando el servicio por un periodo máximo de 45 días naturales sin costo para el **CIDE** a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo licitante implemente el servicio.

En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

IV.6 Confidencialidad

SILENT4BUSINESS presentará en su propuesta técnica, una carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del servicio, respetando el manejo correcto de la información.

Toda información a que tenga acceso el personal que **SILENT4BUSINESS** designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

IV.7 Responsabilidad laboral

SILENT4BUSINESS se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al **CIDE** de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

IV.8 Niveles de Servicio

Los niveles de servicio a considerar serán de acuerdo a: tiempos de respuesta, impacto y urgencia.

IV.8.1 Tiempos de atención y respuesta

IV.8.1.1 Tiempos de atención

Los tiempos de atención serán en un Horario hábil de oficina de soporte de **SILENT4BUSINESS** de lunes a viernes de 7 am a 6 pm y para el caso de Severidad 1 los tiempos de atención serán 24x7.

IV.8.1.2 Tiempos de Respuesta

Los tiempos de respuesta se basarán en la siguiente tabla:

TIEMPO DE RESPUESTA
Severidad 1 – crítico (1 hora)
Severidad 2 – alto (2 horas)
Severidad 3 – medio (4 horas)
Severidad 4 – bajo (8 horas)

IV.8.2 Impacto

Se refiere a los efectos que tiene un in**CIDE**nte sobre el negocio. Está definido como:

a) Alto. - Afectación Total del Servicio y por tanto total al Negocio.

b) Medio. - Afectación Parcial al Servicio y Negocio

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

c) Bajo. - Tiene Afectación parcial al Servicio y tiene afectación Menor al negocio.

IV.8.3 Urgencia

Se refiere a la necesidad de velocidad para resolver los in**CIDE**ntes. Su grado puede ser determinado por el retraso permitido para su solución:

a) Alta. - Requiere atención en el menor tiempo posible.

b) Media. - La solución puede darse dentro de los tiempos estándar.

c) Baja. - No requiere una atención inmediata, se puede acordar con el cliente.

En la tabla se muestra la asignación de la prioridad con base al impacto y a la urgencia.

Niveles de Impacto (Severidad)			
	Alto	Medio	Bajo
Niveles de Urgencia			
Alta	P1	P2	P3
Media	P2	P3	P4
Baja	P3	P4	P5

SILENT4BUSINESS tendrá los siguientes tiempos de solución para atender la falla o in**CIDE**nte, el tiempo comenzará a contar a partir del minuto 11 una vez efectuada la notificación que se efectuará por cualquier medio de comunicación establecido entre **SILENT4BUSINESS** y el supervisor del proyecto asignado por parte del **CIDE**.

NIVELES DE PRIORIDAD:	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE SOLUCIÓN
P1	Crítica	Hasta 3 horas
P2	Alta	Hasta 5 horas
P3	Media	Hasta 6 horas
P4	Baja	Hasta 8 horas
P5	Planeada	--

Los tiempos de solución consideran cualquier acción que requiera realizar **SILENT4BUSINESS** para restablecer la operación normal del servicio o equipo correspondiente.

El tiempo excedido de solución se considera sin tomar en cuenta la prioridad asignada, también es considerado por evento o suceso durante el mes del servicio.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., en apego a la normatividad vigente y aplicable, valorará las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos dentro de esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el **anexo** de la presente contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo **36** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y **52** de su reglamento, así como el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se establece como **método de evaluación** el **criterio de puntos y porcentajes**, para lo cual se considerará lo siguiente:

Evaluación en puntos.

Propuesta: Contratación de servicios

1. Técnica: **60** (sesenta puntos).
2. Económica: **40** (cuarenta puntos).

A) Criterios de evaluación de la proposición técnica.

La puntuación a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y no ser desechada, será de cuando menos **45 de los 60 máximos** que se pueden obtener de su evaluación. los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

la valoración y puntaje de la proposición técnica del licitante (empresa o empresas en caso de participación conjunta) se realizará conforme a los siguientes rubros:

RUBRO	PUNTOS A OTORGAR
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	18
III. PROPUESTA DE TRABAJO	12
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	06
TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	**60**

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

silentforbusines

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

I. ***RUBRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE - 24 PUNTOS***

a) **Subrubro: Capacidad de los recursos humanos – 10 puntos**

Experiencia: Contar con personal calificado con al menos 2 año de experiencia que hayan participado en proyectos relacionados con el servicio de gestión de cultura de seguridad de la información o similares a lo solicitado en la presente contratación, con gobierno o iniciativa privada.	**Puntos**
1 ingeniero y personal calificado	1
2 ingenieros y personal calificados	2
3 o más ingenieros y personal calificados	3

Para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- currículum del personal que se encargará del servicio, objeto de la presente contratación
- aviso del alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social con antigüedad no menor a 6 meses.

Competencia o Habilidad: Contar con ingenieros y personal calificados, capacitados, habilidades para el servicio, objeto de esta licitación pública.	**Puntos**
De 1 a 2 ingenieros y personal calificados	1
De 3 a 4 ingenieros y personal calificados	3
5 o más ingenieros y personal calificados	5

Para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- copia simple de la cédula profesional, título o certificado de licenciatura o ingeniería en informática, computación, eléctrica, electrónica o rama afín haciendo referencia al objeto del servicio solicitado.
- copia simple de la certificación emitida por el fabricante de la solución propuesta para el servicio objeto de la presente licitación.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

Dominio de los equipos: Dentro de la plantilla contar con personal que domine el manejo, operación y administración, objeto de la presente licitación pública.	Puntos
INCUMPLIMIENTO	0
CUMPLIMIENTO	2

Para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- copia simple de cédula profesional, título o certificado de carrera técnica y/o licenciatura o ingeniería en informática, computación, electricidad, electrónica o rama afín haciendo referencia al objeto del servicio solicitado.
- copia simple de la certificación emitida por el fabricante de la solución propuesta para el servicio objeto de la presente licitación.

b) Subrubro: Capacidad de recursos económicos y equipamiento – 12 puntos

Equipamiento: Contar con el equipamiento y herramientas necesarias para el cumplimiento del servicio, así como los recursos para cubrir con lo necesario para garantizar la operación durante la vigencia del contrato.	Puntos
INCUMPLIMIENTO	0
CUMPLIMIENTO	12

Para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal, que incluya la estructura de la empresa, en donde se indique que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para proporcionar el servicio objeto de la presente convocatoria. También deberá indicar que cuenta con el equipamiento suficiente para cubrir la demanda del servicio durante la vigencia del contrato.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

c) Subrubro: Participación de discapacitados – 01 puntos

Si dentro del personal contratado se cuenta con personal con discapacidad	Puntos
A las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de la plantilla de empleados	1

Para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- una relación con los datos de seguridad social que demuestre que cuenta con personal discapacitado en su plantilla de empleados
- el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social con antigüedad no menor a 6 meses.

d) Subrubro: Participación de mipymes – 01 puntos

Si el licitante pertenece a las mipymes	Puntos
Acreditar que se encuentra dentro del rubro de mipymes que producen bienes con innovación tecnológica. Los bienes deberán ser del ramo y su propuesta de innovación registrada en el instituto mexicano de la propiedad industrial	0.5

Para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- copia simple de la constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

e) Subrubro: Equidad y Género – 0.5 puntos

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

Si el licitante pertenece a equidad y género	Puntos
Acreditar que se encuentra dentro de la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015. garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.	0.5

Para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- copia del certificado a nombre de su representada en el que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. dicho documento deberá ser emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015

II. *RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE – 18 PUNTOS.*

a) Subrubro: Experiencia – 8 puntos

Experiencia: Tiempo de experiencia ofreciendo el servicio, así como especificaciones similares a lo solicitado en la presente licitación, con gobierno o iniciativa privada.	Puntos
INCUMPLIMIENTO	0
CUMPLIMIENTO	8

Para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- escrito por parte del fabricante de la solución propuesta para el servicio objeto de la presente licitación y que éste es un distribuidor autorizado, no a través de un tercero o mayorista, indicando en el mismo al menos 5 años de experiencia del licitante trabajando con su solución. El fabricante deberá indicar las capacidades técnicas que tiene el licitante, por ejemplo:
  Instalación, configuración, puesta en marcha, soporte técnico e implementación. Debe incluirse el nombre completo de la persona que firme el escrito, los números telefónicos y su dirección de correo electrónico.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

b) Subrubro: Especialidad – 10 puntos

Especialidad: Contratos similares anuales o plurianuales (refrentes al servicio objeto de la presente licitación.).	Puntos
1 contrato	6
2 contratos	8
3 o más contratos	10

Para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- copia simple de los contratos formalizados, mismos que incluirán la siguiente información: objeto del contrato, vigencia, nombre de la institución o entidad, datos del responsable del contrato, anexo técnico y firmas de las partes. Deberá anexar teléfono de contacto de los responsables de los contratos para solicitar referencias dichos contratos deberán tener una antigüedad de 3 años o más.

III. ***RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO – 12 PUNTOS.***

a) Subrubro: Metodología para la presentación del servicio - 3 puntos

Acreditar la metodología que empleara para la implementación y entrega de los servicios, presentando lo siguiente:	Puntos
INCUMPLIMIENTO	0
CUMPLIMIENTO	3

Para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- documento en formato libre donde se especifique los procesos a emplear para otorgar los servicios solicitados, esto es, el detalle de los pasos utilizados para implementar y proporcionar el servicio, el documento deberá estar firmado por el representante legal.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

b) Subrubro: Plan de trabajo propuesto por el licitante - 7 puntos.

Acreditar plan de trabajo presentando lo siguiente:	Puntos
no cumple con todos los requerimientos	0
cumple con todos los requerimientos	7

Para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- documento en forma libre donde se especifique el plan de trabajo (señalar cuándo y cómo llevará acabo las actividades o tareas que implica el servicio y establecer el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades) el documento deberá estar firmado por el representante legal.

c) Subrubro: Esquema estructural de la organización de los recursos humanos - 2 puntos.

Esquema estructural presentando:	Puntos
no cumple con todos los requerimientos	0
cumple con todos los requerimientos	2

Para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- documento en formato libre donde se esquematice el organigrama del personal que presentara el servicio solicitado y en el cual se identifique:
- el nombre, cargo y función del personal que atenderá el servicio.
- el documento deberá estar firmado por el represente legal.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

IV. ***RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS – 6 PUNTOS.***

Carta de satisfacción de clientes, donde el licitante haya realizado proyectos similares preferentemente o superiores al requerimiento del servicio objeto de la presente licitación pública	Puntos
1 carta	4
2 cartas	5
3 cartas	6

Para acceder a estos puntos el licitante deberá presentar:

- cartas originales y deberán contener como mínimo: nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con la presente licitación y señalar que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción. Deberá especificarse que durante la vigencia del contrato no hubo penalizaciones.

RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA	PUNTAJE POSIBLE
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
PROPUESTA DE TRABAJO	12
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6
TOTAL OFERTA TÉCNICA	**60**

RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE POSIBLE
OFERTA ECONÓMICA DE MENOR COSTO	40
TOTAL OFERTA ECONÓMICA	**40**

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica de la partida única, cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos** del total de los rubros establecidos en los criterios específicos para evaluar las proposiciones técnicas.

Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente. la evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al artículo 36 bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

B) Criterios de evaluación de la proposición económica.

La evaluación de las proposiciones económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y solo se considerará el precio neto propuesto.

La proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignará la puntuación máxima de **40 puntos**.

Para determinar la puntuación que corresponde a la proposición económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente formula:

$PPE = MPemb \times 40 / MPi$

DONDE:

PPE= Puntuación que corresponden a la Proposición Económica.

MPemb= Monto de la Proposición económica más baja, y

MP*i*= Monto de la i-ESIMA Proposición Económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:

$PTj = TPT + PPE$

DONDE:

PTj: Puntuación total de la proposición

TPT: Total de Puntuación asignada a la proposición Técnica

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

PPE: Puntuación asignada a la Proposición Económica

Con fundamento en el artículo 36 bis de la ley, una vez efectuado este procedimiento, "LA CONVOCANTE" adjudicara el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requerida por la convocante y por lo tanto, garantice el cumplimento de las obligaciones respectivas, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada

VI. LUGAR DE ENTREGA

Para la Sede **CIDE** Santa Fe, los servicios serán proporcionados en: Carretera México-Toluca 3655, Lomas de Santa Fe, Alcaldía Alvaro Obregón, 01210 Ciudad de México, CDMX

VII. TIEMPOS DE ENTREGA

SILENT4BUSINESS tendrá de 15 a 30 días naturales para efectuar todos los trabajos inherentes para el servicio objeto de este procedimiento contados a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación correspondiente, previa revisión, análisis y aprobación del plan de trabajo presentado dicha actividad será efectuada entre **SILENT4BUSINESS** y el administrador del contrato y/o por el supervisor del contrato designado por el **CIDE** así mismo entregará un reporte con las actividades efectuadas para iniciar el servicio.

VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024

IX. VIGENCIA DEL SERVICIO:

La vigencia del servicio será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

X. TIPO DE CONTRATO:

Tipo de contrato será Cerrado.

XI. ENTREGABLES:

SILENT4BUSINESS entregará de forma inicial una matriz de escalación para la atención del servicio solicitado incluyendo, número telefónico, cuenta de correo electrónico para atención a fallas o deficiencias o reportes relacionados al servicio objeto de la presente licitación, así mismo contendrá la memoria técnica de implementación del servicio y las pruebas realizadas para la puesta a punto, dicho entregable inicial se entregará dentro de los primeros 10 días después del inicio de servicio.

SILENT4BUSINESS proporcionará un reporte mensual del servicio de supervisión continua en busca de riesgos, vulnerabilidades de alto impacto y amenazas externas donde se mencione la actividad realizada de forma detallada mostrando el nivel criticidad para la priorización de riesgo, vulnerabilidad y amenaza, origen, equipo o usuario detectado y el seguimiento a las mismas, así como también la remediación realizada en caso de ser

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

necesario, incluirá gráficas o imágenes de la solución y su comportamiento de acuerdo al servicio solicitado, así como recomendaciones; dicho reporte se enviará a más tardar el día 5 de cada mes, para validación del administrador o supervisor del servicio por parte del **CIDE**, dicho reporte se entregará de manera física y digital.

Para la prueba de seguridad **SILENT4BUSINESS** proporcionará un reporte de toda la actividad efectuada, incluyendo la metodología, resultados, recomendaciones, acciones realizadas de acuerdo a sus recomendaciones, forma de trabajo para la remediación resultado de la prueba realizada, dicho reporte incluirá gráficas, o imágenes de todo lo llevado a cabo, y las recomendaciones finales para la mejora continua en la seguridad, el reporte se entregará una vez terminada la actividad y será de manera digital y física, así como una presentación a quien el **CIDE** considere necesario de todo lo recopilado, metodología, resultados y mejoras efectuadas y actividades propuestas para la mejora continua de la seguridad, la presentación puede ser requerida en un mínimo de una sesión y un máximo de 4 sesiones.

En lo referente a fomento de buenas prácticas, **SILENT4BUSINESS** entregará un reporte al final de cada charla de concientización, donde se muestre la metodología de la campaña llevaba a cabo, incluyendo los resultados, numero de buzones incluidos, usuarios vulnerables, usuarios que tomaron el entrenamiento mandatorio y la cantidad de usuarios que asistieron a la charla de concientización, incluyendo toda la infografía creada para dicha campaña, imágenes y lo que **SILENT4BUSINESS**s considere pertinente.

XII. PENAS CONVENCIONALES

Conforme a lo dispuesto por los artículos 53, 45 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo señalado en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **SILENT4BUSINESS** queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 2 % (dos por ciento) del monto mensual antes de I.V.A. por cada uno de los niveles de servicio no entregados de acuerdo a las tablas de Niveles de Servicio mencionadas en el numeral IV.8, la misma pena convencional se hará valida en caso de no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos en el presente documento por cada día natural de atraso; la cual no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido.

En caso de incurrir en más de un incumplimiento en los niveles de servicio solicitados, las penalizaciones serán acumulativas.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma **SILENT4BUSINESS** contará con un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de la aplicación de la penalización, para realizar el pago correspondiente a través de un depósito en el área de caja del **CIDE**.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer valida la garantía de cumplimiento, asimismo, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

El pago de la penalización será en la caja del **CIDE** en un horario de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

XIII. DEDUCCIONES

El **CIDE** con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que no se pagarán al proveedor aquellos servicios prestados de forma parcial o deficiente y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Disponibilidad comprometida de soporte técnico 7X24X365

Se aplicará una deductiva por incumplimiento en la disponibilidad comprometida dicha deductiva corresponderá a la cantidad equivalente al 2% (dos por ciento) del monto mensual antes de I.V.A.

En el caso de que la disponibilidad medida por fallas reportadas e imputables a **SILENT4BUSINESS** sea inferior a la convenida, se aplicará la deductiva ya mencionada.

Dichas deductivas no podrán exceder del 10% del monto total del CONTRATO, ya que de llegar a este límite procederá la rescisión del CONTRATO.

XIV. NORMAS DE CALIDAD O PROCESOS Y CERTIFICACIONES

No se requiere de alguna Norma Oficial Mexicana para la prestación del Servicio.

XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La póliza de fianza será INDIVISIBLE expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% del MONTO MÁXIMO TOTAL del contrato antes de I.V.A.

Para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, se atenderá a lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **CIDE**, que señalan:

• Si el monto, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente ($451,000.01), **SILENT4BUSINESS** garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al **CIDE** dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

• Si el monto, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente ($451,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, presentará póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el **CIDE** a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

XVI. CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el **CIDE** podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el **CIDE** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

1. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
2. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
3. Si **SILENT4BUSINESS** se niega o abstiene de reponer los servicios que el **CIDE** hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
4. Si **SILENT4BUSINESS** suspende injustificadamente la entrega de los servicios.
5. Si **SILENT4BUSINESS** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
6. Si **SILENT4BUSINESS** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del **CIDE**.
7. Si **SILENT4BUSINESS** no da al **CIDE** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios o de los bienes.
8. Si **SILENT4BUSINESS** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
9. En general, por el incumplimiento por parte de **SILENT4BUSINESS** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C (CIDE)
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

silentforbusines

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

XVII. FORMA DE PAGO:

SILENT4BUSINESS cotizará precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción del **CIDE**, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

Para los efectos de cotización de los servicios, se requiere que **SILENT4BUSINESS** presente su propuesta económica desglosando el precio unitario por cada uno de los conceptos de acuerdo con la tabla que se enuncia en propuesta económica.

Forma de pago

a) Los precios se expresarán en moneda nacional
b) El **CIDE** no otorga anticipos.
c) El pago se efectuará de manera mensual, se realizará a los 20 días posteriores de recibir la factura correspondiente y el reporte mensual, ambos documentos serán validados y aprobados por el administrador del contrato y/o por el supervisor del contrato designado por el **CIDE**, mediante Acta Entrega-Recepción, la cual será firmada mensualmente en las instalaciones del **CIDE** Santa Fe, Ciudad de México, por un representante de **SILENT4BUSINESS**.

ATENTAMENTE

GERARDO GARIBAY AYMES
REPRESENTANTE LEGAL
SILENT4BUSINESS, S.A DE C.V

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

silentforbusines

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

PROPUESTA TÉCNICA

ARQUITECTURA DEL SERVICIO

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

silentforbusines

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

SUPERVISIÓN CONTINUA EN BUSCA DE RIESGOS, VULNERABILIDADES DE ALTO IMPACTO, Y AMENAZAS EXTERNAS

La solución para la detección y respuesta (NDR) de Hillstone Networks, Breach Detection System (BDS) adopta múltiples tecnologías de detección de amenazas que incluyen tecnología tradicional basada en firmas o basada en reglas y modelado de datos para inteligencia de amenazas a gran escala, así como análisis de comportamiento del usuario basado en aprendizaje automático.

El sistema proporciona una solución ideal para detectar amenazas avanzadas, incluido el ransomware y el malware de criptominería, y proteger los servidores críticos de alto valor y los datos confidenciales de ser filtrados o robados. Junto con las capacidades analíticas y la visibilidad de la búsqueda profunda de amenazas, Hillstone BDS proporciona a los administradores de seguridad los medios efectivos para detectar eventos de IOC (indicadores de compromiso), localizar hosts y servidores riesgosos y restaurar la cadena de eliminación de ataques. Además, lleva a cabo la mitigación de amenazas y ataques con la conjunción de NGFW. El producto BDS de Hillstone ofrece una solución efectiva e integral para detectar y responder a diferentes tipos de ataques y amenazas de red en los activos de una empresa.

Hillstone BDS cuenta con una amplia variedad de capacidades de detección, que incluyen Detección Avanzada de Amenazas (ATD), Detección de Comportamientos Anómalos (ABD), detección de amenazas mediante engaños, detección de intrusiones y ataques, detección de virus y spam, y detección de centros de control de botnets. Hillstone BDS consiste en múltiples motores de detección enfocados en diferentes aspectos de la detección de amenazas posteriores a la violación, incluida la detección avanzada de malware (ATD), la detección de comportamiento anormal (ABD), así como los motores tradicionales de detección de intrusiones y detección de virus. La plataforma de correlación de amenazas de Hillstone analiza los detalles de las relaciones de cada evento de amenaza sospechoso individual, así como otra información contextual dentro de la red, para conectar los puntos y proporcionar detección precisa y efectiva de malware y de ataques, con altos niveles de confianza.

La plataforma BDS de Hillstone se centra en la protección de servidores críticos dentro de la intranet, la detección de ataques de amenazas desconocidos y cercanos a 0-días y la búsqueda de actividades anómalas de nivel de red y de aplicación de servidores y máquinas host. Una vez que se detecta una amenaza o un comportamiento anormal, Hillstone BDS realizará su análisis de amenazas o de comportamiento y utilizará presentaciones gráficas basadas en topología para proporcionar una amplia visibilidad de los detalles de la amenaza y las anomalías de comportamiento. Esto les brinda a los administradores de seguridad información sin precedentes sobre el progreso del ataque, el tráfico en cada dirección, así como toda la evaluación de riesgos de la red.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

silentforbusines

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

LICENCIAMIENTO PROPUESTO

ID	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA
1	I2860 Breach Detection Appliance Base System (Dual AC power supply)	BDS-I2860 hardware and software platform, 1-year basic hardware warranty, 1-year application database update and software update services, 1-year breach detection subscription service . Hardware information: 1 U, dual power supply, 2 SFP+, 8 SFP, 16 GE, 1 T storage, 2Gbps.	1	Durante la vigencia del contrato
2	BDS Enterprise Advanced Service Bundle	I2860 1-year Enterprise Advanced Service Bundle (including Anti-Spam and Sandbox services)	1	Durante la vigencia del contrato
3	Power cords	United States standard AC power cords, applicable to all hardware except A200(W), A1000(S)	1	Durante la vigencia del contrato
4	SG-6000-S1200 (Single AC power supply) Base System	SG-6000-S1200 1-year basic hardware warranty, 1-year application database, IPS signature database and software update services, 1-year IPS subscription. Hardware information: 1 U, 2× SFP+, 8 × SFP, 8 × GE Interface, single AC power supply. Performance capacity: IPS throughput 3G. 1.2M concurrent connections.	1	Durante la vigencia del contrato
5	S1200 NIPS Subscription Services Bundle	SG-6000-S1200 1-year NIPS Subscription Services Bundle (including AV, URL, QoS, Cloud-sandbox, IP Reputation, Anti-Spam, and Botnet C&C Prevention service)	1	Durante la vigencia del contrato
6	Power cords	United States standard AC power cords, applicable to all hardware except A200(W), A1000(S)	1	Durante la vigencia del contrato

LICENCIAMIENTO PROPUESTO

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

silentforbusines

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

FOMENTO DE BUENAS PRACTICAS

La solución de Concientización en Seguridad de Proofpoint es una plataforma integral diseñada para abordar los desafíos actuales en materia de concienciación y educación en ciberseguridad dentro de las organizaciones. Uno de los componentes clave de esta solución es su contenido de entrenamiento, que se distingue por su enfoque práctico, relevancia actualizada y capacidad de adaptación a las necesidades específicas de cada empresa.

El contenido de entrenamiento de Proofpoint abarca una amplia gama de temas cruciales en ciberseguridad, desde los conceptos básicos de seguridad informática hasta las últimas amenazas cibernéticas y técnicas de ingeniería social. Está diseñado para ser interactivo, atractivo y fácil de entender, lo que lo convierte en una herramienta efectiva para educar a los empleados de todos los niveles de la organización, desde los ejecutivos hasta el personal de nivel de entrada. Una de las principales fortalezas del contenido de entrenamiento de Proofpoint es su enfoque basado en escenarios. En lugar de simplemente presentar información teórica, utiliza situaciones realistas y ejemplos prácticos para ilustrar los riesgos de seguridad y las mejores prácticas para mitigarlos. Esto ayuda a los empleados a comprender mejor cómo se ven las amenazas cibernéticas en el mundo real y cómo pueden protegerse a sí mismos y a la organización.

El contenido de entrenamiento de Proofpoint se mantiene constantemente actualizado para reflejar las últimas tendencias y amenazas en el panorama de la ciberseguridad. Esto garantiza que los usuarios reciban información relevante y actualizada que les ayude a estar preparados para los desafíos en constante evolución del ciberespacio. La solución de concientización en seguridad de Proofpoint también ofrece capacidades de personalización para adaptarse a las necesidades específicas de cada organización, esto incluye la capacidad de crear y personalizar cursos de entrenamiento, así como la opción de segmentar y dirigir contenido a grupos específicos de empleados según su rol, nivel de experiencia o áreas de interés.

La plataforma para el fortalecimiento de una cultura de seguridad de Proofpoint propuesta se habilitará en la nube. **SILENT4BUSINESS** considera la ejecución de 3 campañas de Phishing para 100 buzones cada 2 meses durante la vigencia del contrato. Así mismo se realizará un proceso de entrevistas abarcando hasta 20 áreas del **CIDE** para el levantamiento de información y definición de las campañas.

Adicional se contempla por **SILENT4BUSINESS** la ejecución de 3 platicas de seguridad de 1 hora en sitio.

LICENCIAMIENTO PROPUESTO

ID	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA
1	PSAT - Standard	PFPT-M-SATS-S-ATThePSATStandardpackageincludesPhishing,KnowledgeAssessments,104ContentModules,CISODashboard,4languages(English by default and 3 additional languages), PhishAlarm and PhishAlarm Analyzer	100	Durante la vigencia del contrato

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

PRUEBAS DE SEGURIDAD

El servicio de pruebas de intrusión está diseñado para realizar ejercicios de hackeo ético, con la finalidad de identificar y explotar vulnerabilidades en la infraestructura del **CIDE**, el propósito es encontrar potenciales vectores de ataque que podrían ser utilizadas por una amenaza para así lograr comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.

Estas pruebas permitirán al **CIDE** visualizar el potencial impacto en el que puede derivar la materialización de un ataque a su infraestructura. **SILENT4BUSINESS** ha desarrollado un conjunto de metodologías basadas en las mejores prácticas de la industria y metodologías mundialmente reconocidas como NIST, 560 del SANS Institute, OSCP de Offensive Security, OWASP "The Web Security Testing Guide v4" y pruebas de Draft v5, OSSTMM principalmente, la descripción de la metodología empelada para la ejecución de este servicio podrá ser encontrada en el Anexo:

- **Anexo A – Metodología General - Pruebas de Penetración**

Se ofrece la ejecución de pruebas de penetración desde la perspectiva interna caja gris, así como externa caja negra, misma que se describe a continuación:

PERSPECTIVA CAJA NEGRA MODALIDAD EXTERNA

Las pruebas de intrusión bajo esta perspectiva serán ejecutadas desde una red externa, sin tener un previo conocimiento de la organización, la finalidad de ejecutar las pruebas bajo esta perspectiva consiste en simular las vulnerabilidades que un atacante, crimen organizado, hackers o cualquier agente externo pudiera identificar y explotar para comprometer la seguridad de la información.

Los consultores asignados por parte de **SILENT4BUSINESS** realizará el descubrimiento y enumeración de los activos tecnológicos para lograr la identificación de los servicios bajo alcance.

El detalle del conjunto de pruebas a ejecutar por el equipo de **SILENT4BUSINESS** se puede encontrar en los siguientes Anexos:

- **Anexo A – Metodología General - Pruebas de Penetración**
- **Anexo C – Metodología de Pruebas de Penetración a Apps Web & Nube**

PERSPECTIVA CAJA GRIS MODALIDAD INTERNA

Las pruebas de intrusión bajo esta perspectiva serán ejecutadas desde una red interna, utilizando accesos remotos, este escenario simula ataques de personas con conocimientos sobre la arquitectura tecnológica,

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

funcionamiento de aplicativos, procesos internos entre otros, como pudieran ser colaboradores internos descontentos, clientes, proveedores, socios de negocio o competencia dentro de la industria.

El servicio ofertado por **SILENT4BUSINESS** complementará el descubrimiento y enumeración de los activos tecnológicos con la información proporcionada por personal autorizado del **CIDE**, se pueden considerar dentro del análisis los siguientes tipos de activos:

- Aplicativos transaccionales, de control y de consulta
- Servidores Principales
- Bases de datos **Anexo B – Metodología de Pruebas de Penetración a Bases de Datos**
- Dispositivos de Seguridad Perimetral y dispositivos de red
- Active Directory. ver **Anexo D – Evaluación Directorio Activo**
- Sistemas operativos en servidores de aplicaciones (Windows, Linux, etc.)
- Sistemas operativos en máquinas y equipos conectados a la red.

ENFOQUE DEL SERVICIO

Nuestro enfoque del servicio permitirá al **CIDE** identificar las vulnerabilidades que pudieran afectar a sus sistemas, los posibles vectores que un atacante podría utilizar y generar un informe con los diferentes hallazgos identificados.

Identificación de vulnerabilidades: Se realizará una evaluación exhaustiva de la infraestructura y sistemas bajo alcance, para identificar cualquier vulnerabilidad que pueda ser explotada por posibles atacantes. Utilizando técnicas avanzadas de Pentesting, se realizará un análisis de la red, sistemas operativos y dispositivos de red para detectar cualquier potencial vector de ataque que pueda poner en peligro la seguridad de su organización.

Pruebas de intrusión: El equipo de profesionales de **SILENT4BUSINESS** llevará a cabo pruebas de intrusión controladas para simular un ataque real contra su infraestructura. Esto permitirá identificar brechas y evaluar la efectividad de sus controles de seguridad.

Informes detallados: Después de completar las pruebas de Pentesting, se generarán informes detallados que describirán las vulnerabilidades identificadas, los posibles impactos si estas son explotadas y las recomendaciones específicas para mitigar los riesgos y fortaleces la seguridad. Estos informes proporcionarán una visión clara y concisa de la situación actual de la infraestructura y permitirán tomar decisiones informadas para mejorar la postura de seguridad.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

ALCANCE DEL SERVICIO

Como parte del alcance del servicio **SILENT4BUSINESS** considera la siguiente volumetría de activos y direcciones IP´s:

- Un segmento de direcciones IPS públicas del **CIDE** con mascara de red /24.

Conforme a la pregunta número 3 de la junta de aclaraciones del licitante SCITUM S.A. DE C.V.:

Pregunta: 3. Anexo técnico IV.4 Pruebas de seguridad, se le solicita a la convocante indicar la cantidad de direcciones IP de su segmento público.

Respuesta: El segmento público de CIDE es un /24.

- 1500 direcciones Ip´s con un promedio del 15% variable para las pruebas de análisis de vulnerabilidades.

Conforme a la pregunta número 5 de la junta de aclaraciones del licitante SCITUM S.A. DE C.V.:

Pregunta: 5. Anexo Técnico IV.4 pruebas de seguridad se le solicita amablemente a la convocante indicar el numero de direcciones IPS para el servicio de análisis de vulnerabilidades.

Respuesta: se tienen activas alrededor de 1500 direcciones con un promedio de 15% variable.

- Mitigación de vulnerabilidades en conjunto: **SILENT4BUSINESS** estará proporcionando las recomendaciones necesarias como parte del resultado de las pruebas realizadas.

Conforme a la pregunta número 6 de la junta de aclaraciones del licitante SCITUM S.A. DE C.V.:

Pregunta: 6. Anexo Técnico IV.4 pruebas de seguridad se le solicita amablemente a la convocante indicar el alcance esperado en la tarea de mitigación en conjunto.

Respuesta: Sera derivado del resultado de las pruebas de seguridad y de las recomendaciones efectuada por el licitante adjudicado.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

silentforbusines

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

Anexo A - Metodología General - Pruebas de Penetración

SILENT4BUSINESS ha alineado las pruebas técnicas a metodologías mundialmente reconocidas como 560 del SANS Institute, a OSCP de Offensive Security, OSSTMM e ISSAF PTF. El equipo de **SILENT4BUSINESS** utiliza las metodologías mencionadas para realizar las pruebas de penetración a infraestructura.

A continuación, se muestra la metodología empleada para la realización de las pruebas de penetración a infraestructura en las modalidades de caja negra, gris y blanca, y que contempla la ejecución de técnicas manuales, técnicas automatizadas y actividades de verificación que nos permiten descubrir riegos antes de que se materialicen.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

Técnicas de ataque por fase de la metodología

Por cada fase de la metodología, el equipo de **SILENT4BUSINESS** está capacitado para realizar técnicas de ataques específicos a sistemas operativos, bases de datos, dispositivos de telecomunicaciones. A continuación, se detallan algunas técnicas de ataque:

Recolección de Información – solo aplica para PT Externo

- Identificación de información sensitiva en diversas redes sociales como Facebook, LinkedIn, Twitter, mediante técnicas manuales o con la ayuda de herramientas
- Navegación en la Deep Web con el objetivo de encontrar información relacionada al "KOHMI" que pudiera ser aprovechada para ocasionar afectaciones

Descubrimiento y Enumeración

- Se obtiene la mayor cantidad de información de internet a través de fuentes abiertas, sin realizar peticiones directamente a la infraestructura objetivo.
    - Obtención de información desde internet abierta
    - Registros de ARIN, ASNs, WHOIS, Netcraft, Robtex,
    - Información de buscadores, dominios, subdominios, correos electrónicos
    - Información de sitios especializados
    - Obtención de información de metadatos de archivos
- Se obtiene información directamente de la infraestructura analizada, a través de la aplicación de diversas técnicas.
    - Enumeración de DNS
    - Escaneo de puertos TCP y UDP
    - Escaneo de servicios
    - Banner grabbing
    - Reconocimiento de sistema operativo
    - Enumeración de SMB
    - Enumeración de SMTP
    - Enumeración de SNMP

Análisis de Vulnerabilidades

- Con la información obtenida en las fases previas se buscan vulnerabilidades existentes en la infraestructura analizada mediante técnicas manuales y automatizadas.
    - Búsqueda de vulnerabilidades de versión
    - Búsqueda de vulnerabilidades de configuración
    - Configuraciones por defecto e inseguras
    - Errores de configuración, lógica o programación
    - Uso de protocolos no seguros

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

- Búsqueda de vulnerabilidades de diseño
- Búsqueda de vulnerabilidades con herramientas automatizadas
- Intercepción de trafico

Penetración

- En esta fase se descartan falsos positivos y se hace uso de exploits, frameworks de explotación y técnicas manuales para intentar comprometer los diversos objetivos.
  - Credenciales por defecto
  - Tecnología vulnerable
  - Ataque de diccionario
  - Configuración vulnerable
  - Evasión de antivirus

Post Explotación

- Una vez que se consiguió el compromiso de el o los activos se aplican técnicas para ampliar el espectro del ataque, conseguir información sensible y conseguir persistencia.
  - Búsqueda de información sensible
  - Elevación de privilegios
  - Dumpeo de hashes
  - Movimientos laterales
  - Crakeo de hashes mediante:
    - Lista de palabras
    - Diccionario
    - Fuerza bruta
    - Ataques híbridos
  - Persistencia de ataque

House Keeping

- En caso de que se consiga el compromiso del activo y se haya dejado algún mecanismo de persistencia o ataque, el equipo de **SILENT4BUSINESS** eliminara los rastros que así lo permitan, y en caso de que no se pueda eliminar algún rastro se le notificara al dueño del activo para que haga lo consiguiente.

En caso de que se consiga el compromiso del activo y se haya dejado algún mecanismo de persistencia o ataque se eliminaran los rastros.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

ANEXO B – METODOLOGÍA DE PRUEBAS DE PENETRACIÓN A BASES DE DATOS

SILENT4BUSINESS ha alineado los procesos y revisiones técnicas a la metodología específica para realizar las pruebas de penetración para los diversos motores de base de datos, la cual está fundamentada en las metodologías mundialmente reconocidas como: OSSTMM, SEC 560 del Sans Institute, e ISSAF PTF, misma que se muestra a continuación.

A continuación, se muestra de manera general la metodología empleada para la revisión de bases de datos.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

- **Actividades realizadas por fase de la metodología**

Por cada fase de la metodología, el equipo de **SILENT4BUSINESS** está capacitado para realizar ataques específicos a bases de datos. A continuación, se detallan algunas técnicas de ataque:

Descubrimiento

- Identificación de las tecnologías a evaluar.

Enumeración

- Identificación de puertos relacionados a bases de datos
- Identificación de Listener de Oracle
- Obtención de versiones de bases de datos
- Identificación de SID de Oracle
- Identificación de páginas web relacionadas a bases de datos
- Identificación de modo de autenticación de MS-SQL

Análisis de vulnerabilidades

- Identificación de vulnerabilidades relacionadas a las versiones de bases de datos.

Explotación

- Credenciales por omisión
- Ataques de diccionario
- Ejecución de exploits que aprovechen las vulnerabilidades identificadas.

Elevación de privilegios

- Crackeo de contraseñas
- Ejecución de comandos de sistema operativo a través de base de datos

- **Herramientas por fases de la metodología**

A continuación, se listan las herramientas que usa el equipo de **SILENT4BUSINESS** durante las diferentes fases de la metodología.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

Fase de la Metodología	Herramienta	Descripción
Descubrimiento	**nmap**	Nmap ("Network Mapper") es una herramienta para el mapeo de red, usa el protocolo TCP, UDP e IP para revisar los servicios de los equipos conectados en una infraestructura de red.
	zenmap	Zenmap es la versión gráfica de Nmap, usa el mismo motor que nmap para realizar el descubrimiento de servicios.
Enumeración	**tnscmd10g**	La herramienta obtiene los SIDs de Oracle, versión de base de datos
	sid_enum	Auxiliar de metasploit para identificar los SID de bases de datos Oracle
	OracSec	Identifica SID de bases de datos Oracle
	sidguess	Herramienta para identificar SIDs de Oracle a través de ataques de diccionario o fuerza bruta
	tnsping	La herramienta obtiene los SIDs de Oracle, versión de base de datos
	sqlping	Obtiene información de instancias de base de datos, versión de base de datos y modo de autenticación
	SQL Server Fingerprint Tool	La herramienta obtiene la versión de la base de datos de MS-SQL
	MSSQLScan	Herramienta para identificación de servidores de base de datos MS-SQL
	sqlanlz	Obtiene información de instancias de base de datos, versión de base de datos y modo de autenticación, usuarios, procedimientos almacenados, etc.
	sqldumplogins	Obtiene las cuentas de usuario de la base de datos MS-SQL

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

Fase de la Metodología	Herramienta	Descripción
	sqlregenumkey	Enumera las llaves de registro relacionadas a MS-SQL
	sqllhf	Identifica bases de datos MS-SQL y verifica contraseña en blanco de SA
	SQL RECON	Identifica base de datos MS-SQL con respectiva versión
	SQLver	Obtiene la versión de la base de datos MS-SQL
	Default Oracle Password	Diccionario con contraseñas por omisión para Oracle
	Oracle password guesser	Herramienta para identificar SID de Oracle para los usuarios por omisión de la base de datos
	OracleTNSCtrl	Obtiene versión de la base de datos Oracle
	OracleTNSLSNR	Obtiene versión de la base de datos Oracle, SID
	TNSVer	Obtiene versión de la base de datos Oracle
	osql	Herramienta para identificar nombre de servidor de base de datos e instancias
Análisis de vulnerabilidades	Nessus	Herramienta automatizada para identificar vulnerabilidades
	Oracle Security Check	Herramienta de auditoría para bases de datos Oracle
	OpenVas	Herramienta automatizada para identificar vulnerabilidades
Explotación	Metasploit	Metasploit es un framework de explotación, tiene los exploits más comunes cargados por defecto además cuenta con varios exploits de elevación de privilegios.
	oak	Herramienta con múltiples funcionalidad, identificación de SIDs, versión de base de datos, ataques de diccionario, etc.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

Fase de la Metodología	Herramienta	Descripción
	oscanner	Herramienta que realiza ataques de diccionario y fuerza bruta, identificación de SIDs, verifica contraseñas por omisión
	orasecure tools	Herramienta con exploits para Oracle
	ForceSQL	Herramienta para realizar ataques de diccionario o fuerza bruta para MS-SQL
	sqldict	Herramienta para ataques de diccionario
	sqlping2	Herramienta para ataques de diccionario o fuerza bruta
	piggy	Herramienta para realizar ataques de diccionario o fuerza bruta para MS-SQL
	Breakable	Herramienta para explotar vulnerabilidad en Oracle Portal Server
	woraauthbf	Herramienta para realizar ataques de fuerza bruta para ORACLE
	check password	Herramienta para realizar ataques de diccionario para ORACLE
	login_brute	Auxiliar de metasploit para realizar ataques de diccionario o fuerza bruta
Elevación de privilegios	**Técnicas manuales**	Ejecución de store procedures de MS-SQL xp_cmdshell
	John the ripper	Crackeo de contraseñas de Oracle
	sqlsamdump	Obtiene la SAM del sistema operativo desde MS-SQL
	sqlupload	Herramienta para subir archivos a MS-SQL
	OracleSAMDump	Herramienta para obtener la SAM del sistema operativo a través de Oracle

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

Fase de la Metodología	Herramienta	Descripción
	OracleSysExec	Herramienta para ejecutar comando en el sistema operativo a través de Oracle
	orabf	Crackeo de contraseñas de Oracle

<ESPACIO EN BLANCO>

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

ANEXO C – METODOLOGÍA DE PRUEBAS DE PENETRACIÓN A APPS WEB

SILENT4BUSINESS ha alineado las pruebas técnicas a metodologías mundialmente reconocidas como SEC542 del SANS Institute y OWASP "The Web Security Testing Guide v4". El equipo de **SILENT4BUSINESS** utiliza las metodologías mencionadas para realizar los análisis de vulnerabilidades y las pruebas de penetración a los componentes que conforman los aplicativos:

- Configuración de nube
- Servidores de infraestructura
- Bases de datos
- Servidores web
- Componentes middleware
- Aplicaciones

A continuación, se describen las fases de la metodología que utiliza **SILENT4BUSINESS** para realizar las pruebas de penetración a aplicaciones:

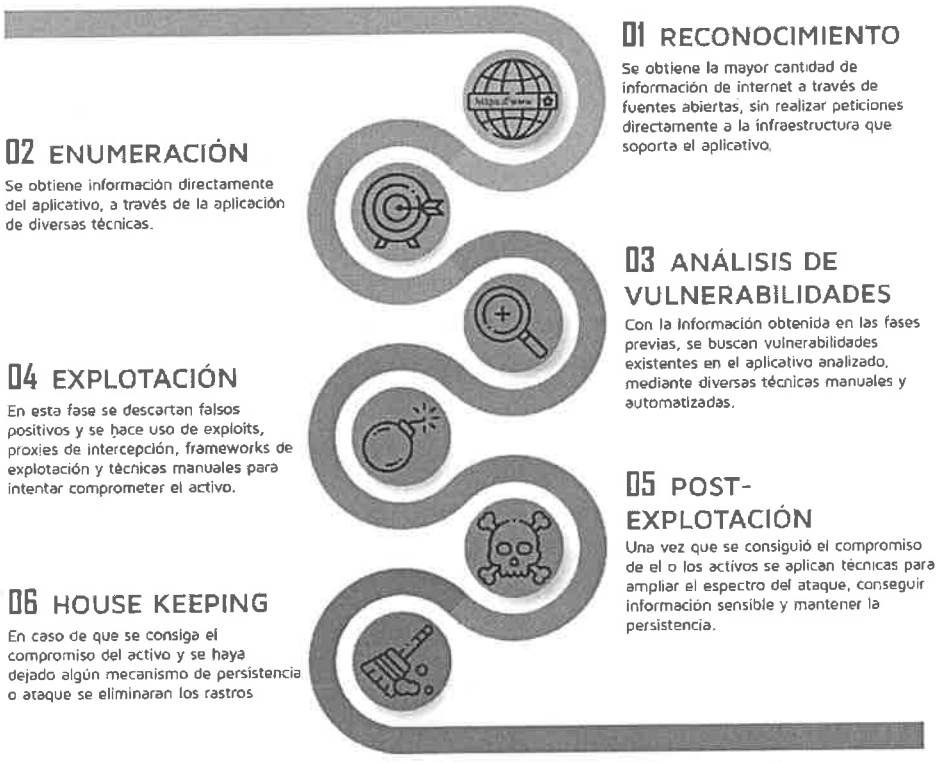

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

Técnicas de ataque por fase de la metodología

Por cada fase de la metodología, el equipo de **SILENT4BUSINESS** está capacitado para realizar ataques específicos a aplicativos. A continuación, se detallan algunas técnicas de ataque por fase:

Reconocimiento

- Identificación de tecnología y lenguajes de programación utilizada en la aplicación.
- Identificación de puertos y versión de servicios

Mapeo y descubrimiento

- Crawling: la técnica es utilizada para identificar todas las URL asociadas a determinada página Web.
- Identificación de puntos de entrada de datos
- Identificación de métodos HTTP
- Revisión de capa de transporte
- Identificación de flujos de aplicación
- Revisión de directorios de aplicativo
- Identificación de mecanismos de cifrado
- Identificación de formularios de autenticación

Análisis de vulnerabilidades

- Con la información obtenida en las fases previas, se buscan vulnerabilidades existentes en el aplicativo analizado, mediante diversas técnicas manuales y automatizadas.
    - Búsqueda de vulnerabilidades de versión
    - Búsqueda de vulnerabilidades de configuración
        - Configuraciones por defecto e inseguras
    - Errores de configuración, lógica o programación
    - Búsqueda de vulnerabilidades en tecnología
    - Búsqueda de vulnerabilidades con herramientas automatizadas
    - Intercepción de trafico
    - Pruebas de configuración
        - Análisis de roles, privilegios y controles
        - Controles de monitoreo.
        - Prueba de HSTS
    - Pruebas de gestión de implementación
        - Controles de seguridad de las bases de datos.
    - Pruebas de gestión de identidades
        - Análisis de usuarios y permisos.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

- Pruebas de autenticación
  - Credenciales por defecto
  - Mecanismos de autenticación débiles
  - Almacenamiento de cache
  - Canal alternativo de autenticación
- Pruebas de autorización
  - Escalación de privilegios
  - Referencias directas a objetos inseguros
  - Directorio transversal
- Pruebas de manejo de sesión
  - Predicción de sesión
  - Secuestro de sesión
  - Reproducir sesión
  - Expiración de sesión insuficiente
  - Cross Site Request Forgery (CSRF)
  - Atributos de cookies
- Pruebas de validación de entradas
  - Inyección comando de SO
  - Inyección SQL
  - Inyección XML
  - Cross-site Scripting
  - Inyección LDAP
  - Parameters Tampering
  - Cookie Poisoning
  - Inyección de cookie
  - Hidden Field Manipulation
  - Ejecución de comandos, LFI, RFI
- Manejo de errores
- Criptografía débil
  - Fortaleza del algoritmo
  - Gestión de llaves
- Lógica de negocio
  - Carga de archivos maliciosos
  - Carga de archivos inesperados
  - Abuso de funciones

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

- Tiempo de procesamiento
- Pruebas del lado de **DOCGO360**
  - Inyección HTML
  - Inyección CSS
  - Cross-site Scripting DOM Based
  - Clickjacking

Explotación

- Explotación de vulnerabilidades identificadas mediante técnicas manuales o con apoyo de herramientas
- Inyección de código SQL
- XSS
- Abuso de funcionalidad
- Elevación de privilegios
- Robo de sesiones

Herramientas por fases de la metodología

A continuación, se listan las herramientas que usa el equipo de **SILENT4BUSINESS** durante las diferentes fases de la metodología.

Fase de la Metodología	Herramienta	Descripción
Reconocimiento	**Robtex**	Robtex ofrece información acerca de un hosting e información relacionada con el mismo.
	Netcraft	Netcraft ofrece análisis de servidores y alojamiento web, incluyendo la detección del tipo de servidor web y de sistema operativo.
	Whois	WHOIS es un directorio público mediante el cual puede saber "quién es" el propietario de un dominio o dirección IP
	Google	Google cuenta con un tipo de búsqueda que tiene como nombre "Google dorks" se utiliza para buscar nombres de dominios, documentos, páginas de inicio de sesión o páginas por defecto dentro un dominio especifico, entre otras búsquedas interesantes.
	Shodan	Shodan es un buscador que permite conocer información específica de un dominio o una dirección IP, otorgando

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

Fase de la Metodología	Herramienta	Descripción
		información puntual como los puertos, servicios y versiones que ejecuta la infraestructura.
	Censys	Censys es un buscador que permite conocer información específica de un dominio
	FOFA	Shodan es un buscador que permite conocer información específica de un dominio o una dirección IP, otorgando información puntual como los puertos, servicios y versiones que ejecuta la infraestructura.
	Aquatone	Aquatone es una herramienta que permite enumerar los subdominios y direcciones IP relacionados con un dominio, hace uso de diversos buscadores para obtener mejores resultados.
	Exiftool	Herramienta que permite la visualización y edición e información existente en los metadatos de archivos.
	FOCA	FOCA (Fingerprinting Organizations with Collected Archives) es una herramienta utilizada principalmente para encontrar metadatos e información oculta en los documentos que examina. Estos documentos pueden estar en páginas web, y con FOCA se pueden descargar y analizar.
Enumeración	**Nmap**	Nmap es una utilidad para el descubrimiento de redes y la auditoría de seguridad. Nmap utiliza paquetes IP sin procesar de formas novedosas para determinar qué hosts están disponibles en la red, qué servicios (nombre y versión de la aplicación) están ofreciendo, qué sistemas operativos (y versiones de SO) están ejecutando, qué tipo de paquetes de filtros / firewalls están en uso, y docenas de otras características. Fue diseñado para escanear rápidamente redes grandes, pero funciona bien con hosts únicos.
	SSLScan	Sirve para comprobar el tipo de cifrado que utiliza un servicio.
	cURL	Herramienta para simular acciones de usuarios en un navegador a bajo nivel, usado para extraer información

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

Fase de la Metodología	Herramienta	Descripción
		acerca del servidor web, tales como sistema operativo y tecnologías utilizadas.
	dirbuster	Usado para encontrar directorios ocultos por medio de un ataque de fuerza bruta
	whatweb	Usado para reconocimiento de tecnologías incluyendo CMS (content management system), bibliotecas JS, versión del servidor web y dispositivos embebidos.
	OwasZap	OwasZap es una herramienta desarrollada por OWASP, igual que Acunetix es una herramienta para detectar vulnerabilidades web, cuenta con un módulo de spyder entre varias funcionalidades más. Prueba directamente las posibles vulnerabilidades dentro de una aplicación web.
	Nikto	Nikto es una herramienta que se encarga de detectar malas configuraciones y vulnerabilidades dentro de un servidor específico.
	BurpSuite	Plataforma integrada para ejecutar pruebas de seguridad en aplicaciones web. Cuenta con proxy para interceptar los envíos y respuestas de un aplicativo web, descubrir directorios ocultos, mapear páginas web y realizar ataques web.
Análisis de vulnerabilidades	**BurpSuite**	Plataforma integrada para ejecutar pruebas de seguridad en aplicaciones web. Cuenta con proxy para interceptar los envíos y respuestas de un aplicativo web, descubrir directorios ocultos, mapear páginas web y realizar ataques web.
	SqlMap	SqlMap prueba inyecciones SQL dentro de una aplicación, una vez identificada la vulnerabilidad es posible hacer una inyección de base de datos de manera relativamente sencilla con esta herramienta.
	Vega	Escáner de vulnerabilidades que encuentra XSS, SQL injections y fuga de información. Además, cuenta con una variedad de plugins para realizar ssl man in the middle, análisis de contenido, escaneo de directorios web, entre otros.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

Fase de la Metodología	Herramienta	Descripción
	Firebug	Complemento de navegador web que permite inspeccionar y editar el contenido de las aplicaciones web
	w3af	Escáner de vulnerabilidades del tipo SQL injection, XSS, credenciales fáciles de adivinar, mal manejo de errores y fallas de configuración.
	nikto	Nikto es una herramienta que se encarga de detectar malas configuraciones y vulnerabilidades dentro de un servidor específico. En esta etapa para verificar los métodos HTTP soportados por el servidor web así como la tecnología usada.
	Nessus	Nessus permite escanear redes en búsqueda de servicios vulnerables o fallos de seguridad conocidos en múltiples aplicaciones y diversos sistemas operativos.
Explotación	**Metasploit**	Metasploit es un framework de explotación, tiene los exploits más comunes cargados por defecto. Es posible crear y cargar nuevos exploits y ejecutarlos dentro de la herramienta.
	SqlMap	SqlMap prueba inyecciones SQL dentro de una aplicación, una vez identificada la vulnerabilidad es posible hacer una inyección de base de datos de manera relativamente sencilla con esta herramienta.
	EditThisCookie	Complemento de navegador web que permite editar "cookies de sesión"
	User Agent switcher	Complemento de navegador web que permite editar "User agent"
	Hydra	Hydra es un programa que compara contraseñas y usuarios dentro del login de una aplicación con el objetivo de localizar credenciales validas de acceso. Se basa en un diccionario de usuarios y contraseñas. Soporta aplicaciones como SSH, FTP, TELNET, entre otras.
	XSSF	Cross-Site Scripting Framework diseñada para explotar vulnerabilidades XSS, creando un canal de comunicación entre el atacante y el objetivo a través de un túnel.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

Fase de la Metodología	Herramienta	Descripción
	sqlninja	Herramienta de explotación para realizar ataques SQL injection
Post-explotación	**BeEF**	Framework de explotación usado para explotar aplicaciones web y vulnerabilidades en el navegador.
	BurpSuite	Plataforma integrada para ejecutar pruebas de seguridad en aplicaciones web. Cuenta con proxy para interceptar los envíos y respuestas de un aplicativo web, descubrir directorios ocultos, mapear páginas web y realizar ataques web.
	SqlMap	SqlMap prueba inyecciones SQL dentro de una aplicación, una vez identificada la vulnerabilidad es posible hacer una inyección de base de datos de manera relativamente sencilla con esta herramienta.
	Metasploit	Metasploit es un framework de explotación, tiene los exploits más comunes cargados por defecto. Es posible crear y cargar nuevos exploits y ejecutarlos dentro de la herramienta.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

ANEXO E – EVALUACIÓN DIRECTORIO ACTIVO

El equipo de Silent4Business realizara el diagnostico de seguridad del servicio de Directorio Activo para identificar los riesgos asociados al mismo, mediante la ejecución de una Prueba de Intrusión a los servidores soporte, siguiendo la metodología general de Pruebas de Intrusión y adicionalmente se incluyen actividades específicas para identificar debilidades en el servicio, como:

- Enumeración de usuarios y grupos del dominio
- Enumeración de controladores de dominio
- Identificación de política de contraseñas y cuentas
- Enumeración de relaciones de confianza
- Obtención de credenciales débiles o triviales
- Acceso al dominio con usuario sin privilegios
- Elevación de privilegios

Adicionalmente el equipo de Silent4Business realiza la evaluación de seguridad del servicio de Directorio Activo con base a Buenas Prácticas de Seguridad emitidas por Microsoft y organismos como Center for Internet Security, donde se contempla revisar:

- Asignación de derechos de usuario
- Políticas de auditoria
- Opciones de seguridad
- Revisión de grupos y usuarios privilegiados
- Auditoria de contraseñas mediante ataque de fuerza bruta
- Revisión de aplicación de parches y actualizaciones
- Revisión de la arquitectura de Directorio Activo

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C (CIDE)
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

silentforbusines

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

IV.6 CONFIDENCIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

DIRECCIÒN DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.

PRESENTE

El que suscribe Gerardo Garibay Aymes en mi carácter de Representante Legal de la persona moral Silent4Business, S.A de C.V., me comprometo a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del servicio, respetando el manejo correcto de la información

ATENTAMENTE

GERARDO GARIBAY AYMES
REPRESENTANTE LEGAL
SILENT4BUSINESS, S.A. DE C.V.

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com

CIDE

Contrato: 2024-A-L-NAC-A-C-38-90M-00040955
Contrato: DRMSG/SRM/C-109/2024

ANEXO ECONÓMICO

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C (CIDE)
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

silentforbusines

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2024.

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED LOCAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C."

Me refiero a las Bases de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-38-90M-03890M001-N-72-2024** para la contratación del **"Servicio de Gestión de Cultura de Seguridad de la Información para el CIDE, A.C."**, en el que mi representada **Silent4Business, S.A de C.V,** presenta en concordancia con lo solicitado en el Anexo 2 la "Propuesta Económica", con la cual participamos para la descripción que a continuación se indica:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Meses (A)	Precio Unitario (B)	Subtotal sin I.V.A. C=(A*B)
Única	SERVICIO DE GESTIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA EL CIDE, A.C.	Servicio	7	$240,579.03	$1,684,053.18
			Subtotal		$1,684,053.18
			I.V.A.		$269,448.51
			Importe Total		$1,953,501.68

IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA: $1,684,053.18 (Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 18/100 M.N.)

Notas:

- Los precios serán en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a Ley Monetaria en vigor.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción del CIDE.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de invitación y hasta su conclusión.
- Se deberá indicar precio unitario, importes totales desglosando el impuesto al valor agregado.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ATENTAMENTE

GERARDO GARIBAY AYMES
REPRESENTANTE LEGAL
SILENT4BUSINESS, S.A DE C.V

Silent4Business S.A. de C.V.
RFC: SIL160727HV7
Torre Murano
Insurgentes Sur 2453 Piso 4
Tizapán San Ángel,
Álvaro Obregón
C.P. 01090 CDMX
T. 55 7328 3000
contacto@silent4business.com
www.silent4business.com